

POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA 2024

Junta Nacional de Jardines Infantiles



POLÍTICA DE SUPERVISIÓN CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA 2024

Junta Nacional de Jardines Infantiles



Este código QR permite acceder al reservorio de estrategias de asesoría JUNJI.



**POLÍTICA DE SUPERVISIÓN
CON ENFOQUE DE ASESORÍA TÉCNICA 2024**

**Elaborada por el Departamento de Calidad Educativa
Sección Asesoría Técnica
Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)**



Elaboración Denise Arriagada / Danitza Jaramillo / Constanza Sabater
Daniela Fischer / Patricia Morales / Cristián Soto

Edición Rosario Ferrer

Diseño y diagramación David García

Ilustración de portada Gustavo Flores, 5 años, jardín infantil *Los Tumbitos*, Tarapacá.

Primera edición digital: febrero de 2024

©Junta Nacional de Jardines Infantiles

Morandé 226

Santiago de Chile

www.junji.cl

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada, sea por procedimientos químicos, electrónicos o mecánicos, incluida la fotocopia, sin permiso previo y por escrito de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Brindar asesoría y acompañamiento técnico interdisciplinario a las comunidades educativas de los diferentes programas y modalidades de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la gestión e implementación de la propuesta educativa institucional, con el propósito de impulsar en cada nivel educativo de la institución el desarrollo de procesos de aprendizaje y de bienestar integral inclusivos, equitativos y de calidad para las niñas y los niños.

Índice

PRESENTACIÓN	5
LA ASESORÍA TÉCNICA EN JUNJI: un proceso que nos involucra a todos y todas	7
CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA	9
RESPONSABILIDADES DE LA ASESORÍA TÉCNICA	11
OBJETIVO DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA	12
FUNCIONES DE LA ASESORÍA TÉCNICA	12
CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS TERRITORIALES (ETT)	14
FUNCIONES DISCIPLINARES DE LOS ASESORES Y LAS ASESORAS	16
ACCIONES TRANSVERSALES DE LOS ETT	27
DESPLIEGUE DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A UE	31
PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UE AD	34
PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UE VTF	43
PROCEDIMIENTO DE USO PLATAFORMA ASESORÍA EDUCATIVA	46
RESERVORIO DE ESTRATEGIAS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO	48
COORDINACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL	50
DESCRIPCIÓN DEL FLUJO DE COORDINACIÓN	60
GLOSARIO INSTITUCIONAL	66

PRESENTACIÓN

Desde los orígenes de nuestra institución la asesoría técnica ha representado un soporte importante en la trayectoria de cientos de unidades educativas, de distintos programas y modalidades que ha permitido abarcar diversos sectores del territorio nacional cuyas comunidades y sus respectivos procesos, propios de la gestión técnica y educativa integral, se han visto acompañados por equipos técnicos territoriales (ETT). Conformados por profesionales de distintas disciplinas que aportan desde una mirada interdisciplinaria e integral, los ETT co-construyen desde su conocimiento técnico y la generación de vínculos y de espacios de encuentro para colaborar y reflexionar críticamente junto a las comunidades educativas con el fin de propiciar, junto a cada familia, una educación de calidad a nuestros niños y niñas.

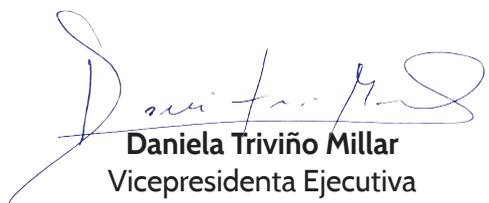
Este 2024 continuaremos impulsando el planteamiento de la Política de Reactivación Educativa Integral del MINEDUC (2022). En este sentido y en consideración a la calidad integral que se intenciona dar en el aula y nuestra misión institucional en la JUNJI, el Plan Estratégico 2023-2026 se presenta como una ruta de trabajo y guía hacia dónde queremos avanzar en materia de educación inicial.

La presente *Política de supervisión con enfoque de asesoría técnica 2024* reafirma en su ideario las características de la propuesta institucional, en sintonía con la visión, misión y focos del plan estratégico. Para ello, propone como énfasis relevar estrategias de asesoría y acompañamiento técnico para la implementación curricular, dando cuenta de la trayectoria y alta especialización que los equipos interdisciplinarios han acumulado. Este énfasis permitirá la reflexión colectiva, la sistematización del conocimiento en terreno, la pertinencia y la diversidad de estrategias en coherencia con las distintas realidades y programas educativos.

El centro del proceso de asesoría son los jardines infantiles y programas educativos, ya que a partir de su compromiso con la transformación pedagógica, impactan las estrategias que los diferentes ETT del país desarrollan. De ahí que la corresponsabilidad del proceso de asesoría sea fundamental para materializar la transformación pedagógica.

El llamado actual de la institucionalidad del nivel también se dirige hacia el fortalecimiento de la Educación Pública, para lo cual los equipos técnicos de asesoría representan una instancia valiosa para generar acompañamiento técnico a nuestros jardines infantiles de administración directa, así como a los jardines infantiles vía transferencia de fondos, a fin de otorgarles mayores oportunidades de mejora a los procesos que día a día vivencian y ofrecen a niñas, niños, familias y la comunidad en ámbitos pedagógicos y de la gestión educativa integral.

Hoy relevamos el quehacer, compromiso y trabajo de asesoras y asesores como parte de un gran soporte técnico, fundamental para seguir avanzando y creciendo como institución de Educación Parvularia que se sitúa al servicio de las comunidades educativas. En este contexto, invito a analizar y apropiarse técnicamente de este documento que tiene como propósito orientar y acompañar la gestión.



Daniela Triviño Millar
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

LA ASESORÍA TÉCNICA EN JUNJI: un proceso que nos involucra a todos y todas

Los desafíos que enfrenta el nivel de Educación Parvularia 2022-2026 establece principios generales que orientan los énfasis de la gestión institucional durante el periodo, entre ellos los ejes del plan estratégico institucional y la implementación de la propuesta curricular institucional. La Política de Supervisión con enfoque de Asesoría Técnica recoge estos desafíos, relevando aspectos como la territorialidad, la pertinencia, los procesos de reflexión y la co-construcción con las unidades educativas y programas.

El sentido del proceso de acompañamiento técnico pedagógico que realizan los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) dice relación con promover criterios de calidad educativa. Para que ello ocurra, resulta fundamental avanzar en procesos de transformación pedagógica, mediante el acompañamiento técnico, de manera reflexiva, crítica, formativa y continua.

Los focos en que se centra el proceso de asesoría también consideran la gestión educativa integral, siendo un componente estratégico que se articula con las políticas de niñez, con los marcos curriculares referenciales y la normativa vigente para el nivel.

La política de asesoría técnica se sustenta principalmente en la construcción colaborativa para incrementar el liderazgo de las directoras y encargadas y potenciar las competencias técnicas de los equipos pedagógicos de las unidades educativas, con énfasis en la participación, escucha activa y el resguardo de climas laborales positivos.

Para ello, el proceso de asesoría técnica considera las etapas de planificación, seguimiento y evaluación en coherencia con los Estándares Indicativos de Desempeño para Educación Parvularia (EID EP) y establece un rango mínimo de instancias de acompañamiento técnico para cada unidad educativa. Lo anterior, no constituye un fin en sí mismo, ni limita las posibilidades de realizar visitas de asesoría y de ampliar el foco de observación que un ETT desarrolle, sino que se establece como marco general que resguarda criterios que deberían estar presentes en un proceso de observación y retroalimentación, teniendo como objetivo último, la implementación de la propuesta curricular para alcanzar prácticas pedagógicas de calidad.

Asimismo, esta política orienta la conformación de los Equipos Técnicos Territoriales (ETT) en base a las características de cada territorio y a la dotación interdisciplinar con que cuenta cada región. Esta organización debe ser flexible y dinámica para que los ETT den una respuesta oportuna y pertinente a los requerimientos técnicos de las unidades educativas.

Finalmente, junto a las definiciones del proceso de asesoría técnica, se han establecido una serie de compromisos para orientar y guiar las responsabilidades y el trabajo técnico de los ETT con las UE del territorio. Por lo anterior y con la intención de promover la construcción y apropiación colectiva, es que la actualización anual de esta política y sus instrumentos asociados recoge propuestas y opiniones de representantes territoriales de todas las regiones del país, generando sintonía con los principios que la política plantea para la co-construcción.

COMPROMISOS DE LA ASESORÍA TÉCNICA

1. Implementar el proceso de asesoría desde una perspectiva técnico-pedagógica, interdisciplinaria, territorial, oportuna y pertinente, que contribuya y resguarde la gestión educativa integral de las UE para el mejoramiento de la práctica pedagógica.
2. Disponer de información técnica sistematizada y actualizada del estado de la gestión educativa integral de las UE de los diversos programas y modalidades, para contribuir al mejoramiento del proceso educativo y a las definiciones institucionales.
3. Planificar, implementar y evaluar estrategias y acciones de asesoría técnica para contribuir a la mejora de la gestión educativa integral y principalmente de la práctica pedagógica de las UE.
4. Contribuir al incremento de competencias técnicas en el liderazgo de directoras y encargadas para favorecer la autonomía de los jardines infantiles en la gestión educativa integral con foco en la práctica pedagógica.

CARACTERÍSTICAS DE LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA

INTENCIONADO

Proceso planificado, ejecutado y evaluado en función de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) y otros espacios de autoevaluación respecto de un marco de calidad que define el desempeño de los equipos pedagógicos y de objetivos de mejoramiento de la gestión educativa integral, en sus distintas dimensiones y en conjunto con los diferentes actores de la comunidad educativa.¹

Es por ello, que la anticipación de este proceso a las unidades educativas y programas adquiere relevancia, en tanto se relaciona con un compromiso de los centros educativos con sus trayectorias de mejoramiento y procesos de reflexión de la práctica.

INTEGRAL

Visualiza la unidad educativa como una comunidad holística en la que se articulan las distintas dimensiones de la gestión educativa, es parte de una institución y, al mismo tiempo, del sistema educativo en su conjunto.

CONTINUO

Proceso sostenido y permanente en el tiempo que articula con coherencia un conjunto de estrategias y acciones de acompañamiento técnico presenciales y remotas para resguardar la implementación y trayectoria de los procesos de la gestión educativa de cada jardín infantil.

PARTICIPATIVO

Los equipos educativos de cada UE son parte activa de las distintas etapas del proceso de asesoría técnica desde la definición de las prioridades, el planteamiento de los objetivos de trabajo, la puesta en marcha de las actividades, su evaluación y proyecciones. La participación permite analizar y discutir en conjunto el quehacer pedagógico y de bienestar integral de la unidad educativa e involucrarse en el proceso de cambio que implica la mejora continua.

¹ Diagnóstico Integral de Desempeño (DID) UE clásicos AD.

DIFERENCIADO

El proceso de autoevaluación que desarrolle cada unidad educativa y las oportunidades de mejora que se identifiquen a partir de éste, orientará el plan de asesoría y acompañamiento pertinente, su frecuencia y permanencia. Emplaza sus esfuerzos, prioritariamente, hacia aquellas unidades educativas que presentan mayores requerimientos de acompañamiento técnico pedagógico, cautelando la equidad y atendiendo a la diversidad de unidades educativas en los diferentes territorios del país.

INTERDISCIPLINARIO CON FOCO PEDAGÓGICO

Integra el conocimiento y la experiencia de profesionales competentes en distintas áreas disciplinarias: Educación Parvularia, Trabajo Social, Nutrición, Educación Diferencial e Interculturalidad, conformando el ETT. La articulación del saber disciplinario en la práctica de asesoría técnica se orienta a contribuir al quehacer pedagógico que demanda, para ello, la existencia de espacios regulares de Comunidades de Aprendizaje de los ETT (CAETT), para favorecer el análisis multidimensional de los procesos de gestión educativa integral que desarrollan las comunidades educativas, a fin de orientar el accionar conjunto de manera pertinente.

En el sentido anterior, la profundización del saber disciplinar se encuentra enmarcada y al servicio de los procesos educativos. En ese contexto adquiere sentido y profundidad, la que se expresa en el conocimiento construido de manera colaborativa para el acompañamiento y la asesoría de jardines infantiles y programas educativos.

RESPONSABILIDADES DE LA ASESORÍA TÉCNICA

La práctica de asesoría técnica compromete a actores de diversos niveles institucionales que deben articular su quehacer para garantizar el adecuado despliegue de este proceso.

Nivel nacional

Corresponde a los profesionales del Departamento de Calidad Educativa entregar los lineamientos, normativas, orientaciones y asesoría técnica presencial y remota a las Subdirecciones de Calidad Educativa de cada región con el propósito de garantizar el sentido y la calidad del proceso de supervisión con enfoque de asesoría técnica, realizando una planificación, monitoreo y evaluación permanente de su implementación a nivel país.

Nivel regional

Corresponde a los directores y directoras regionales velar por resguardar el cumplimiento de la *Política de Asesoría Técnica Educativa* en todas las instancias de su competencia, realizando a través de las subdirecciones las gestiones necesarias para garantizar las condiciones técnicas, materiales, financieras y administrativas para el desarrollo óptimo de la práctica de asesoría técnica por parte de los ETT.

Las máximas autoridades regionales tienen la responsabilidad de liderar los procesos de colaboración entre departamentos de la dirección regional y velar por la disponibilidad de recursos en pos de avanzar en el cumplimiento de metas e indicadores asociados a los procesos de asesoría y acompañamiento, pero principalmente, porque la asesoría es un proceso estratégico e irremplazable para avanzar en la misión institucional de entregar Educación Parvularia de calidad. Lo anterior se enmarca en la autonomía regional para toma de decisiones.

Subdirector/a de Calidad Educativa

Como líder técnico en la región, debe planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo de los procesos de asesoría técnica. En este contexto, es necesario que el/la subdirector/a de Calidad Educativa desarrolle un seguimiento sistemático y retroalimente las estrategias y acciones definidas por los ETT para el proceso de asesoría técnica a las UE. Asimismo, deberá gestionar con los distintos subdepartamentos o unidades de la dirección regional las oportunidades que permitan optimizar y mejorar la gestión educativa integral de las UE en la región. El rol del o la subdirector/a de Calidad Educativa no sólo se acota a la evaluación y seguimiento de la gestión de asesoría técnica, sino también al cumplimiento de un rol activo en la búsqueda de soluciones factibles, oportunas y sostenibles.

OBJETIVO DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA

Brindar asesoría y acompañamiento técnico interdisciplinario a las comunidades educativas de los diferentes programas y modalidades de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la gestión e implementación de la propuesta educativa institucional, políticas, normativas y procedimientos, con el propósito de impulsar en cada nivel educativo de la institución el desarrollo de procesos de aprendizaje y de bienestar integral inclusivos, equitativos y de calidad para los niños y las niñas.

FUNCIONES DE LA ASESORÍA TÉCNICA

La función de la asesoría técnica se despliega tanto en los programas educativos de administración directa como aquellos Vía Transferencia de Fondos, este último grupo, considerando la organización y alcance regional, en articulación directa entre los ETT y la Coordinación Pedagógica VTF. Además de ello, a partir de convenios anuales se orienta el acompañamiento el primer año de funcionamiento a unidades educativas traspasadas a los Servicios Locales de Educación, según orientaciones específicas enviadas anualmente.

Función de asesoría

Con el propósito de optimizar la gestión educativa integral y principalmente los procesos pedagógicos que se desarrollan en las UE, la asesoría busca entregar acompañamiento técnico especializado y pertinente a cada comunidad educativa,² basado en propuesta educativa institucional, las necesidades y características de cada comunidad educativa, considerando:

- Contribuir a la identificación de oportunidades de mejora que inciden en la calidad de las prácticas pedagógicas y la gestión educativa integral para potenciar y fortalecer los aprendizajes de niños y niñas.
- Fortalecer y potenciar el liderazgo (conducción, visión estratégica, planificación por resultados) de las directoras y encargadas de las UE en el desarrollo y potenciación de competencias técnicas para la autonomía de los centros educativos.
- Aportar con estrategias y acciones de acompañamiento técnico que fortalezcan la gestión educativa integral, coherente con la normativa curricular legal vigente de Educación Parvularia.

² Considera los diferentes actores que participan del proceso educativo: niños, niñas, familias, equipo pedagógico y comunidad.

Función de vinculación

Consiste en la articulación que se establece entre las/os asesoras/es, la comunidad educativa y los actores relevantes del territorio tanto comunitarios como institucionales. Esta función exige un alto nivel de coordinación para que todas las gestiones se articulen coherentemente en función de objetivos comunes, dirigidos al mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral. Está orientada a:

- Fortalecer las competencias de liderazgo de las directoras y encargadas y contribuir a complementar el trabajo en redes que desarrolla la comunidad educativa.
- Apoyar la articulación de las comunidades educativas con las distintas instancias de gestión institucional.

Respecto de la función de vinculación a nivel de dirección regional, la asesoría técnica de manera colaborativa contribuye al desarrollo de una serie de procesos con diferentes áreas de gestión institucional, con el objetivo de contribuir a generar las mejores condiciones de bienestar en niños y niñas en el ejercicio de su derecho a la educación. Esta función se vincula al Eje N°4 Alianzas Estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2023-2026.

Función de evaluación

Se despliega de manera conjunta con la UE para resguardar la identificación de oportunidades de mejora que les permita la elaboración de un Plan de Mejora Educativo (PME). Está orientada a:

- Conocer el nivel de desarrollo y avance de los distintos procesos de mejora que impulsa cada comunidad educativa, considerando los procesos de autoevaluación que ésta desarrolla para acompañar de manera oportuna y pertinente.
- Evaluar y retroalimentar de manera colaborativa y continua los procesos planificados por las comunidades educativas para avanzar en la transformación de prácticas pedagógicas.
- Proyectar el trabajo de asesoría que realiza el ETT en pertinencia a los requerimientos de cada UE.

CONFORMACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS TERRITORIALES (ETT)

La asesoría técnica en la JUNJI tiene entre sus objetivos caracterizar y entregar lineamientos respecto de la conformación de los profesionales que integran los ETT. La primera característica de esta conformación se refiere a la dimensión territorial en que los equipos técnicos desarrollan su quehacer profesional, entendiendo el territorio como un concepto que responde a la integración del espacio físico-geográfico con el espacio social, tal como se declara en Enfoque Territorial en el Trabajo Educativo de la JUNJI:

El concepto de territorio está dado por la presencia de múltiples actores y por la diversidad de formas de interacción que se producen entre ellos. Cada uno de estos actores se incorpora e interviene en la lógica territorial desde sus propios intereses poniendo de manifiesto una intencionalidad que puede ser más o menos explícita.³

Es importante comprender el enfoque territorial como una construcción social, ya que como proceso abierto que se va redefiniendo en el tiempo requiere de nuevos ajustes y modificaciones que lo enriquezcan, lo que demanda de una mayor adecuación a la realidad. En este escenario, la asesoría debe responder a los cambios sociales y a los requerimientos del nivel de Educación Parvularia.

El territorio como un espacio social dinámico exige que los equipos técnicos rescaten permanentemente información del terreno para actualizar sus diagnósticos y en base a ellos asesorar a los equipos educativos respecto a posibles ajustes a sus proyectos educativos y planes de mejora, en coherencia con la propuesta educativa de la JUNJI.

Los ETT están constituidos por profesionales de distintas disciplinas con el propósito de construir lógicas de trabajo colaborativo y avanzar hacia una integración disciplinaria que permita reconocer la complejidad y la multidimensionalidad de los fenómenos educativos y sociales presentes en la actualidad. Este conocimiento colaborativo conllevará a generar repuestas que aborden los desafíos que presenta el proceso educativo y aportarán, desde diferentes ángulos, puntos de vista y saberes para transformar las prácticas educativas.

³ JUNJI, *Enfoque territorial en el trabajo educativo*, Departamento Técnico-Pedagógico, Santiago, 2010.

Para la instalación del enfoque territorial en la institución es necesario definir la conformación de territorios y la organización de sus respectivos equipos técnicos considerando los siguientes aspectos:

- Número de unidades y programas educativos por territorio y profesional
- Factores sociales, culturales e históricos
- Continuidad territorial
- División político-administrativa regional
- Número de comunas por territorios
- Número de profesionales

En el caso de la organización de los ETT, se deben considerar los siguientes criterios:

- Interdisciplinariedad
- Número de profesionales
- Desconcentración territorial de los ETT
- Atención de los ETT a los distintos programas presentes en el territorio

Otro aspecto importante a considerar en la conformación del ETT es la proyección de un período determinado para que las asesoras y los asesores de las distintas disciplinas formen parte de un territorio. En base al coeficiente de profesionales que presenta cada región se orienta resguardar que este período sea el suficiente para generar confianza y fortalecer el trabajo colaborativo entre el ETT y las comunidades educativas para la mejora continua. Además, se entrega la renovación en términos de experiencias y conocimientos a los procesos de acompañamiento y asesoría que se realizan a las UE.

El periodo por el cual debe mantenerse un ETT será definido por la subdirectora o subdirector de Calidad Educativa, así también el proceso de conformación, ya que es quien además realiza seguimiento a esta organización para garantizar las condiciones de clima laboral, físicas, humanas, financieras y técnicas necesarias para el despliegue de la supervisión con enfoque de asesoría técnica en la región.

Otro aspecto dentro de las responsabilidades de la subdirectora o subdirector de Calidad Educativa es resguardar la dotación regional, coordinando con el área de Gestión y Desarrollo de las Personas (GESDEP), criterios que permitan mantener equilibrios interdisciplinarios ante solicitudes de traslados, proyección de jubilaciones u otras situaciones que no permitan mantener la constitución de los ETT.

DISCIPLINAS QUE CONFORMAN LOS ETT

Para la conformación de los ETT, se consideran las siguientes disciplinas:

- Educadores/as
- Nutricionistas
- Trabajadores/as sociales
- Educador/as diferenciales
- Asesores/as interculturales

FUNCIONES DISCIPLINARES DE LOS ASESORES Y LAS ASESORAS

La asesoría técnica en la JUNJI sustenta su calidad en la oportunidad y pertinencia del acompañamiento técnico interdisciplinario que despliega a los distintos programas y modalidades educativas de la institución, resguardando y acompañando a las comunidades educativas en la óptima implementación de los referentes curriculares del nivel de Educación Parvularia y de los lineamientos y orientaciones institucionales. Esto con el objetivo de que los equipos educativos puedan avanzar en la reflexión crítica y la transformación de la práctica pedagógica, desarrollando una pedagogía desafiante y comprometida

En este contexto se hace necesario identificar las funciones de las disciplinas que conforman los ETT y reconocer los saberes y aportes que pueden entregar a las comunidades educativas, para así generar precisiones que permitan enriquecer la gestión interdisciplinaria y potenciar su quehacer.

A partir de esta revisión, se definen a continuación funciones disciplinares para orientar la labor de los ETT en el despliegue de una asesoría técnica interdisciplinaria y pertinente para las unidades educativas de los distintos territorios.

DISCIPLINA: EDUCACIÓN PARVULARIA

MISIÓN DEL CARGO: SUPERVISOR/A – PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Supervisar directamente la gestión integral de la UE y la práctica pedagógica en el aula, instalando competencias en el equipo educativo respecto de diversas metodologías, didácticas de enseñanza y mediación para los aprendizajes de las niñas y niños, apoyando la reflexión crítica de la práctica pedagógica contextos de diversidad para resguardar la calidad de los aprendizajes de los niños y las niñas que reciben atención educativa en la JUNJI.⁴

⁴ Resolución Exenta N°15/781, del 27 noviembre del 2019, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba los perfiles de cargo que indica.

DISCIPLINA	EDUCACIÓN PARVULARIA
FUNCIONES DE ASESORÍA EN RELACIÓN A LA DISCIPLINA	<p>ETT</p> <p>Liderar procesos de formación continua en el ETT a través de las CAETT para enriquecer la asesoría técnica que se realiza a las UE.</p> <p>Liderar procesos de registro, seguimiento y sistematización de la implementación del Marco Referencial del Nivel de Educación Parvularia en las UE AD (BCEP, MBE EP y EID EP) para aportar de forma interdisciplinaria a la gestión educativa integral.</p> <p>Liderar el desarrollo de CAETT a nivel territorial, promoviendo y fortaleciendo el conocimiento del Sistema de Aseguramiento de Calidad en Educación Parvularia en el ETT para el despliegue de un acompañamiento técnico integral a las UE.</p> <p>Propiciar y resguardar la instalación de espacios de análisis y reflexión al interior de los ETT en temáticas relacionadas con los saberes pedagógicos y disciplinares de la Educación Parvularia y de aquellas temáticas que forman parte de los requerimientos de las UE.</p> <p>Liderar y orientar procesos de retroalimentación en el ETT a partir de los contextos para el aprendizaje (planificación y evaluación para ambientes de aprendizaje y familia y comunidad educativa) con el propósito de contribuir a la mejora continua y de calidad en la UE.</p> <p>Participar, en contextos de asesoría, de las distintas comisiones institucionales para cautelar el enfoque técnico pedagógico en la toma de decisiones.</p> <p>Promover en el ETT una cultura de la mejora por medio de procesos de investigación educativa.</p> <p>Promover en el ETT la reflexión crítica e innovación para la mejora y sistematización de los procesos de asesoría técnica.</p>
	<p>UE</p> <p>Orientar y acompañar a directoras y encargadas en la apropiación e implementación en la UE del marco curricular referencial del nivel de Educación Parvularia y de las orientaciones y lineamientos técnicos institucionales.</p> <p>Asesorar técnicamente a las directoras y encargadas en el seguimiento de la gestión educativa integral de las UE con énfasis en las dimensiones de liderazgo y gestión pedagógica de los EID EP.</p> <p>Asesorar a directoras, encargadas y equipos educativos en la implementación, seguimiento y evaluación de los contextos para el aprendizaje en la UE, resguardando que contemplen en el quehacer pedagógico los fundamentos de la Educación Parvularia (orientaciones valóricas, labor educativa conjunta, enfoque pedagógico y fines y propósitos de la Educación Parvularia).⁵</p> <p>Asesorar técnicamente a directoras y encargadas en los procesos de autoevaluación de la gestión educativa integral (DID u otros que se determinen institucionalmente) de las comunidades educativas, resguardando la participación de todos sus actores.</p>

⁵ MINEDUC, *Bases Curriculares de la Educación Parvularia*, Santiago, 2018.

FUNCIONES/ACCIONES DE ASESORIA EN RELACIÓN CON LA DISCIPLINA	UE	<p>Acompañar y asesorar a directoras y encargadas en instancias de reflexión, análisis, evaluación y proyección del PEI y PME para contribuir a la mejora continua del proceso educativo.</p> <p>Contribuir y acompañar técnicamente a directoras, encargadas y equipos educativos en los procesos de análisis, reflexión crítica y retroalimentación de la práctica pedagógica, específicamente en los estilos y orientaciones metodológicas implementadas con el propósito de favorecer el despliegue de una enseñanza diversificada que contribuya a generar procesos de aprendizaje y de bienestar integral inclusivos, equitativos y de calidad para todos los niños y las niñas.</p> <p>Asesorar a directoras y encargadas de las UE para la obtención del Reconocimiento Oficial (RO) en ámbitos técnico-pedagógicos, principalmente en la elaboración, reformulación y actualización del PEI.</p> <p>Asesorar a las directoras y encargadas de las UE en el uso adecuado de los recursos técnico-pedagógicos, el despliegue y gestión de metodologías CAUE, procesos de formación continua, proyectos de innovación, material de enseñanza, promoción de carrera docente, entre otros requerimientos asociados a la gestión educativa integral.</p>
---	-----------	--

DISCIPLINA: TRABAJO SOCIAL

MISIÓN DEL CARGO: SUPERVISOR/A - TRABAJO SOCIAL

Supervisar directamente la gestión integral de la UE desde una perspectiva interdisciplinaria e instalar competencias en el equipo educativo apoyando la reflexión crítica sistemática sobre el proceso educativo, con énfasis en el trabajo socio educativo con adultos, familia, comunidad y redes, de manera de resguardar la calidad de los aprendizajes de los niños y las niñas que reciben atención educativa en la JUNJI.⁶

DISCIPLINA		TRABAJO SOCIAL
FUNCIONES DE ASESORÍA EN RELACIÓN A LA DISCIPLINA	ETT	<p>Liderar en el ETT el análisis y reflexión relacionado a los conocimientos disciplinarios sobre los vínculos UE y familias y UE y comunidad para el resguardo del acompañamiento integral e interdisciplinario a las unidades educativas.</p> <p>Liderar en el ETT la planificación de estrategias de acompañamiento técnico a las directoras y encargadas en los ámbitos específicos de familias y comunidad.</p> <p>Liderar en el ETT la entrega de orientaciones técnicas del proceso de inscripción y matrícula y la definición de estrategias, en conjunto con los demás asesores/as, relacionadas al seguimiento del liderazgo de directoras y/o encargadas para la implementación del proceso de inscripción y matrícula.</p> <p>Promover en conjunto con el ETT estrategias y/o acciones de articulación para favorecer resultados en las variables de cobertura: matrícula (listas de espera) asistencia y permanencia de niños y niñas en las UE, desde un acompañamiento interdisciplinario a la gestión integral de las UE.</p> <p>Asesorar al ETT en ámbitos de orientar de manera integral a las directoras y encargadas de las UE en la identificación y derivación de casos sociales.</p> <p>Participar, en contextos técnicos pedagógicos, de las distintas mesas y/o comisiones institucionales y del intersector que establezca la región relacionados con ámbitos de vínculos con familias y comunidad: Chile Crece Contigo, Servicio Mejor Niñez, Subsecretaría de la Niñez, entre otros, circunscrito a ámbitos regionales.</p> <p>Establecer en el ETT un trabajo colaborativo con participación ciudadana y contribuir a potenciar la vinculación familia/jardín infantil, organizaciones y redes para favorecer los diversos ámbitos de la educación inicial.</p> <p>Colaborar con la gestión de la Dirección Regional en el resguardo técnico pedagógico de la participación de la ciudadanía (familias, organizaciones y redes) en el nivel de Educación Parvularia.</p>

⁶ Resolución Exenta N°15/781, op. cit.

FUNCIONES DE ASESORÍA EN RELACIÓN A LA DISCIPLINA	UE	<p>Asesorar a directoras y encargadas en la implementación de la Política Regional de Reconocimiento y Participación de las Familias en los distintos programas educativos de AD.</p> <p>Potenciar el liderazgo de las directoras y/o encargadas de unidades educativas para el fortalecimiento de vínculos de confianza, comunicación y participación con las familias y los diversos actores de la comunidad que favorezcan los aprendizajes y bienestar integral de niños y niñas.</p> <p>Asesorar a directoras y encargadas en el reconocimiento y valoración de los saberes de las familias para el proceso educativo y el fortalecimiento del proyecto educativo institucional y la gestión integral de las unidades educativas.</p> <p>Acompañamiento técnico y asesoría a directoras y/o encargadas de unidades educativas, con el fin de resguardar ámbitos de la gestión educativa integral en materia de trabajo con centros de padres, madres y apoderados y otras instancias de participación de acuerdo con las orientaciones vigentes.</p> <p>Potenciar el liderazgo de directoras y encargadas en relación a la conexión con redes y agentes comunitarios del sector, potenciando el trabajo colaborativo y la visión de comunidad educativa.</p> <p>Potenciar el liderazgo de directoras y encargadas para la gestión en la conducción e implementación adecuada del proceso de inscripción y matrícula, de acuerdo con los lineamientos técnicos vigentes.</p> <p>Favorecer el desarrollo de competencias de liderazgo de directoras y encargadas en torno a metodologías de trabajo con adultos (entrevistas, reuniones de apoderados, entre otros).</p> <p>Acompañar técnicamente a directoras y encargadas para resguardar los ámbitos de la gestión educativa integral en materias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura, matrícula (gestión lista de espera), asistencia y permanencia de niños y niñas en la UE. • Acciones de articulación con otros establecimientos para facilitar los procesos de cambio y transición en la trayectoria educativa de los párvulos.
--	-----------	---

DISCIPLINA: EDUCACIÓN DIFERENCIAL

MISIÓN DEL CARGO: SUPERVISOR/A - INCLUSIÓN

Supervisar directamente la gestión integral de la UE desde una perspectiva interdisciplinaria, instalando competencias en el equipo educativo y apoyando la reflexión crítica sistemática sobre el proceso educativo con énfasis en la inclusión para la diversidad, de manera de resguardar la calidad de los aprendizajes de los niños y las niñas que reciben atención educativa en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.⁷

DISCIPLINA		EDUCACIÓN DIFERENCIAL
FUNCIONES DE ASESORÍA EN RELACIÓN A LA DISCIPLINA		<p>Liderar en el ETT el seguimiento a la gestión integral de las UE para el resguardo del enfoque técnico pedagógico inclusivo.</p> <p>Colaborar con la gestión de la Dirección Regional en el resguardo del enfoque técnico pedagógico inclusivo en situaciones de discapacidad y rezago del desarrollo.</p> <p>Participar, en contextos de asesoría, de las distintas comisiones institucionales, para cautelar un enfoque técnico inclusivo en situaciones de discapacidad y rezago del desarrollo.</p> <p>Participar y generar instancias de trabajo articulado con redes regionales vinculadas a la discapacidad, con el propósito de aportar a la gestión del ETT para el despliegue de una asesoría que acompañe a las UE en la inclusión de niños y niñas en situación de discapacidad y rezago del desarrollo.</p>
	ETT	<p>Asesorar al ETT para favorecer la planificación de estrategias de acompañamiento técnico a las UE, acorde con las características de un currículo inclusivo vigente (BCEP, MBE EP y EID EP).</p> <p>Asesorar al ETT en el análisis y reflexión de prácticas pedagógicas que consideren las formas y ritmos de aprendizaje de todos los niños y las niñas, incrementando sus competencias para realizar un acompañamiento que resguarde y oriente un quehacer educativo pertinente y diversificado (MBE EP), en todos los ámbitos de la gestión integral de la UE.</p> <p>Liderar en el ETT reflexiones acerca las políticas y orientaciones educativas vigentes sobre inclusión educativa, con foco en situaciones de discapacidad, y su implementación en la práctica pedagógica, orientadas a otorgar innovación y proyección al quehacer educativo para su mejora.</p> <p>Liderar la coordinación y articulación entre el ETT y los Profesionales de Apoyo para la Diversidad, con el propósito de generar un acompañamiento articulado a las UE desde procesos de colaboración a la comunidad educativa.</p>

⁷ Resolución Exenta N°15/781, op. cit.

FUNCIONES DE ASESORÍA EN RELACIÓN A LA DISCIPLINA	UE	<p>Asesorar a las directoras y encargadas de las UE en el conocimiento de las situaciones de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas, en la identificación y gestión de apoyos técnicos que favorezcan el acceso y la participación de los niños y las niñas al aprendizaje.</p> <p>Asesorar a las directoras y encargadas en la generación de redes intersectoriales que en el aula favorezcan la inclusión y el bienestar de niñas y niños en situación de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas.</p> <p>Asesorar y orientar a las directoras y encargadas en el registro en la plataforma GESPARVU del diagnóstico entregado por las familias de niñas y niños que presenten situaciones de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas, con el propósito de contar con información válida y oportuna que resguarde la entrega de una educación inclusiva.</p> <p>Asesorar a las directoras y encargadas en la entrega de estrategias de comunicación con las familias que permitan abordar aspectos relevantes del aprendizaje y desarrollo de sus hijos e hijas y favorecer con ello la detección temprana de posibles situaciones de discapacidad.</p> <p>Asesorar a directoras y encargadas en la construcción, actualización y seguimiento de documentos de gestión, tales como Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento y Reglamento Interno, para el resguardo de enfoque inclusivo.</p> <p>Asesorar a las directoras y encargadas para que orienten a las familias de niños y niñas en situación de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas en la transición educativa inclusiva a otros establecimientos educacionales, específicamente en su ingreso a Nivel de Transición 1 (NT1).</p> <p>Asesorar a las directoras y equipos pedagógicos en la reflexión sobre las políticas y orientaciones educativas vigentes respecto a inclusión educativa y su implementación en la práctica pedagógica (MBE EP), con el propósito de que todos y todas los niños y las niñas accedan, aprendan y participen del proceso educativo.</p> <p>Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas para el seguimiento de la diversificación de los procesos de enseñanza en el aula, enfatizando en el reconocimiento de estilos y ritmos de aprendizaje y la identificación de barreras de acceso y participación a los aprendizajes de todos los niños y las niñas, en contextos de bienestar integral e inclusión.</p> <p>Incrementar competencias en directoras y encargadas para gestionar y brindar condiciones de bienestar integral (alimentación, ambientes educativos, salud, trabajo con familia, entre otras) que favorezca la inclusión al interior de la UE de niños y niñas en situación de discapacidad, rezago del desarrollo y necesidades educativas.</p>
--	-----------	--

DISCIPLINA: NUTRICIÓN

MISIÓN DEL CARGO: SUPERVISOR/A – ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

Supervisar directamente la gestión integral de la Unidad Educativa desde una perspectiva interdisciplinaria instalando competencias en el equipo educativo apoyando la reflexión crítica sistemática sobre el proceso educativo, con énfasis en la promoción de estilos de vida saludable y bienestar integral, de manera de resguardar la calidad de los aprendizajes de los niños y las niñas que asisten a los establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.⁸

DISCIPLINA		NUTRICIÓN
FUNCIONES DE ASESORÍA EN RELACIÓN A LA DISCIPLINA	ETT	<p>Liderar en el ETT los ámbitos de promoción de Estilos de Vida Saludable (EVS) y su incorporación a la práctica pedagógica.</p> <p>Liderar en el ETT ámbitos del Programa Alimentario de acuerdo con las definiciones institucionales vigentes.</p> <p>Participar, en contextos de asesoría, de las distintas comisiones institucionales para cautelar la promoción de estilos de vida saludable.</p> <p>Colaborar en la región respecto de ámbitos asociados a la gestión institucional.</p> <p>Asesorar, compartir y familiarizar al ETT con conocimientos disciplinarios sobre promoción de EVS, higiene y seguridad, condicionantes de la salud y prevención de accidentabilidad, considerando el análisis y la reflexión de las prácticas pedagógicas para el logro de una mirada integral e interdisciplinaria del equipo técnico territorial.</p>

⁸ Resolución Exenta N°15/781, op. cit.

FUNCIONES DE ASesoría EN RELACIÓN A LA DISCIPLINA	UE	<p>Asesorar a directoras y encargadas para fortalecer sus competencias y conocimientos en los ámbitos de EVS y su vinculación con los procesos educativos.</p> <p>Asesorar a las directoras y encargadas en la reflexión crítica de la práctica pedagógica, específicamente en ámbitos relacionados con los periodos de ingesta e higiene, así como también en EVS, condicionantes de la salud y prevención de accidentabilidad, con el propósito de generar procesos de aprendizaje y de bienestar integral para todos los niños y las niñas.</p> <p>Asesorar a directoras y encargadas en la elaboración de material y documentos de apoyo que genere la UE para favorecer los EVS en la práctica pedagógica.</p> <p>Constar el adecuado cumplimiento del Programa de Alimentación Parvulario (PAP) en las UE del territorio, de acuerdo con las definiciones institucionales y a licitación vigente.</p> <p>Asesorar a directoras y encargadas de la unidad educativa en ámbitos del estado nutricional de niños y niñas, en coherencia con las definiciones que se establecen a partir de las orientaciones del Departamento de Calidad Educativa.</p> <p>Asesorar a la directora y encargada en la implementación de programas intersectoriales, en salud bucal, desarrollo sostenible, movimiento y corporalidad, lactancia materna, higiene, seguridad y alimentación saludable.</p> <p>Asesorar a auxiliares de servicio de las UE de administración directa en relación al manejo adecuado y pertinente del Manual de procedimientos de higiene institucional 2020, Protocolos de Higiene y Sanitización de las diferentes dependencias del establecimiento, uso adecuado de materiales de higiene y sanitización.</p> <p>Realizar inducción en temáticas de higiene, salud, seguridad y protocolos para UE.</p> <p>Asesorar a directoras y encargadas para ampliar conocimientos en la identificación y resignificación de las creencias que puedan afectar la participación plena y en igualdad de condiciones de niños, niñas y familias: alimentación consciente, alimentación y cultura de párvulos y familias extranjeras.</p> <p>Asesorar a las directoras y encargadas de UE a incrementar competencias en el conocimiento, gestión administrativa y control a nivel local, relacionado con la estructura y desarrollo del Programa de Alimentación de acuerdo con la licitación vigente.</p> <p>Asesorar y acompañar a directoras, encargadas y educadoras de párvulos en entrevistas u otras metodologías pertinentes para satisfacer requerimientos de las familias en casos de niños y niñas que presentan intolerancia alimentaria, lactancia materna, alergias alimentarias, para conocer y profundizar sobre enfermedades de base y entregar orientaciones que aportan a la adecuada preparación y entrega de alimentos, velando por el bienestar integral de niños y niñas.</p>
--	-----------	--

DISCIPLINA: INTERCULTURALIDAD

MISIÓN DEL CARGO: SUPERVISOR/A – INTERCULTURALIDAD

Supervisar directamente la gestión integral de la UE desde una perspectiva interdisciplinaria instalando competencias en el equipo educativo apoyando la reflexión crítica sistemática sobre el proceso educativo, con énfasis en la diversidad cultural y social presente en los territorios donde se encuentran las unidades educativas, de manera de resguardar la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas que asisten a los establecimientos de la JUNJI.⁹

DISCIPLINA	INTERCULTURALIDAD
FUNCIONES DE ASESORÍA EN RELACIÓN A LA DISCIPLINA	<p>Incrementar competencias en los Equipos Técnicos Territoriales en relación con diversidad cultural, pautas de crianza, mediación intercultural, reducción de prejuicios y antidiscriminación, para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica. Territoriales en relación con diversidad cultural, pautas de crianza, mediación intercultural, reducción de prejuicios y antidiscriminación, para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria de la práctica pedagógica.</p> <p>Liderar en el ETT, de acuerdo con la organización regional, el análisis y reflexión de conocimientos disciplinarios en género, interculturalidad, interseccionalidad, para fortalecer un acompañamiento interdisciplinario, que se visibilice en los diferentes contextos de aprendizaje de todas las unidades educativas.</p> <p>Asesorar al ETT en ámbitos de articulación y participación de las organizaciones que sustentan la comunidad educativa, en contextos de interculturalidad, para aportar en los diferentes procesos de gestión educativa.</p> <p>Aportar asesorando al ETT cuando se requiera representación y participación de la institución, en espacios y acciones socioculturales de los territorios.</p> <p>Participación en mesas intersectoriales de la Dirección Regional, en contextos de asesoría, en las distintas comisiones institucionales para cautelar la promoción y transversalización de la interculturalidad.</p> <p>Asesorar al ETT en el acompañamiento técnico a las unidades educativas, permitiéndoles identificar y resignificar creencias que puedan afectar la participación plena y en igualdad de condiciones de todos los niños y niñas, independiente de su origen, religión, cultura, lengua, entre otros.</p> <p>Liderar procesos interdisciplinarios de Asesoría y gestión interinstitucional en el ETT respecto a temáticas migratorias que no puedan resolverse desde la unidad educativa.</p> <p>Incrementar competencias en los ETT en relación con diversidad cultural, pautas de crianza, mediación intercultural, reducción de prejuicios y antidiscriminación, para alcanzar una mirada sistémica interdisciplinaria en el acompañamiento técnico a las unidades educativas.</p>

⁹ Resolución Exenta N°15/781, op. cit.

FUNCIONES DE ASESORÍA EN RELACIÓN A LA DISCIPLINA	UE	<p>Aportar conocimiento al ETT para que en el acompañamiento técnico a las directoras de unidades educativas éstas fortalezcan competencias en gestión administrativa relacionada a legislación migratoria y enfoque de derechos que les permitan derivar casos a redes en el territorio.</p> <p>Asesorar al ETT en la identificación y sistematización de nuevos conocimientos construidos por las unidades educativas en el despliegue de sus prácticas pedagógicas, relevando el saber hacer de los equipos pedagógicos respecto de interculturalidad.</p>
	UE	<p>Favorecer el liderazgo técnico en directoras y encargadas de unidades educativas y/o territorio para el análisis de fenómenos culturales que inciden en las prácticas pedagógicas y la detección de creencias que puedan afectar la participación, aprendizaje y bienestar integral de niños y niñas en igualdad de condiciones (aspectos culturales, religiosos, políticos, de origen, entre otras).</p> <p>Asesorar a las directoras y encargadas de unidades educativas focalizando en prácticas pedagógicas interculturales que valoren la lengua y vinculación con los pueblos originarios, sus familias y comunidad.</p> <p>Asesorar a las directoras y encargadas de unidades educativas en torno a estrategias de comunicación efectiva para reducir barreras lingüísticas con las familias, resguardando su participación e inclusión.</p> <p>Asesorar a las directoras y encargadas de unidades educativas para generar prácticas pedagógicas respetuosas de la diversidad cultural en instancias de intercambio entre unidades educativas. Acompañar y asesorar a directoras y encargadas en la visibilización de los saberes de las familias, siendo un puente mediador entre las orientaciones de referentes curriculares y pedagógicos de la institución y del nivel de Educación Parvularia, con los saberes y conocimientos locales de pueblos originarios y familias extranjeras.</p> <p>Acompañar y orientar, en casos puntuales, a equipos pedagógicos en el trabajo frente a diversas situaciones que presentan familias de origen migrante: pautas de crianza, temas migratorios, culturas migrantes, trabajo con familias.</p> <p>Potenciar a los equipos de las UE en temas de diversidad cultural, articulando con los referentes técnicos del nivel de Educación Parvularia de manera transversal, para generar procesos de reflexión crítica de la práctica pedagógica y avanzar en el desarrollo de una educación inclusiva.</p>

ACCIONES TRANSVERSALES DE LOS ETT¹⁰

1. Informar de manera oportuna a la subdirectora o subdirector de Calidad Educativa sobre nudos críticos de gestión institucional regional que requieran de abordaje articulado entre subdirecciones para favorecer el soporte institucional adecuado, oportuno y pertinente a los requerimientos de cada UE.
2. Participar colaborativamente en instancias de trabajo técnico y profesional en diferentes mesas de trabajo de la Dirección Regional (DR) y aportar al conocimiento de la gestión educativa integral que desarrollan las UE, como asimismo a la gestión institucional regional.
3. Desarrollar asesoría y acompañamiento técnico, según planificación acordada por la Subdirección de Calidad Educativa, con la Coordinadora Pedagógica VTF y entidades sostenedoras, tanto para jardines infantiles VTF como SLEP, en el contexto de convenios y orientaciones vigentes de manera anual.
4. Colaborar con el proceso de evaluación de desempeño de directoras y encargadas, de acuerdo con el seguimiento a la gestión educativa integral que realiza la asesoría técnica. Este proceso de colaboración considera la entrega de antecedentes e insumos que permitan nutrir desde el conocimiento de las UE, los procesos de evaluación que son liderados por las áreas responsables regionales del proceso de evaluación, es decir, su jefatura directa o las instancias de representación para estos fines (director o directora regional, comisión de evaluación, entre otras).
5. Acompañar y asesorar desde la corresponsabilidad que le compete al ETT en la promoción de los referentes del Nivel de Educación Parvularia: B CEP, MBE EP, EID EP, entre otros, en coherencia con las orientaciones y lineamientos técnicos institucionales.
6. Resguardar el registro oportuno y de calidad, el seguimiento y la sistematización del acompañamiento técnico desarrollado en la UE en Plataforma de Asesoría Educativa, considerando que son instrumentos oficiales para verificar la gestión institucional respecto del cumplimiento de indicadores y la propia gestión profesional.

¹⁰ Para profundizar, se sugiere la revisión de lineamientos y orientaciones específicas de 2024 del Departamento de Calidad Educativa.

7. Acompañar y orientar a directoras y encargadas en asesorías integrales desde ámbitos técnico-pedagógicos evidenciados en reclamos y solicitudes de información ingresados al Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) para el cumplimiento de la propuesta educativa institucional.
8. Acompañar y orientar a directoras y encargadas en asesorías integrales para apoyar su gestión relacionada a ámbitos de clima laboral en la UE.
9. Acompañar y orientar a directoras y encargadas en asesorías integrales desde ámbitos de prevención del buen trato de niños y niñas en la UE.
10. Establecer acciones de colaboración, de acuerdo al alcance, en materias de participación ciudadana, entendiendo que éstas son instancias clave para la participación e involucramiento de padres, madres, apoderados y ciudadanía en la educación y desarrollo de niñas y niños de los jardines infantiles.
11. Generar corresponsablemente seguimiento a las estrategias y/o acciones de cobertura para favorecer los resultados de matrícula (lista de espera) asistencia y permanencia de niños y niñas en las UE, desde un acompañamiento interdisciplinario de la gestión integral.
12. Elaborar de forma interdisciplinaria los planes territoriales de asesoría técnica.
13. Asesorar y colaborar en ámbitos técnico-pedagógicos que incorporen la visión integral del ETT en la elaboración e implementación de planes de contingencia y en la gestión local de proyectos de reposición o conservación de los jardines infantiles.
14. Acompañar y asesorar técnicamente a directoras y encargadas en la elaboración de documentos técnicos para la obtención de Reconocimiento Oficial (PEI, Reglamento Interno, Plan de Convivencia, Protocolos, entre otros).
15. Acompañar de manera interdisciplinaria a aquellas unidades educativas con Educadoras de Lengua y Cultura Indígena (ELCI) como parte de su dotación, contextualizando el rol, funciones y aportes propios desde su conocimiento lingüístico y cultural en los procesos pedagógicos.

16. Fortalecer el liderazgo técnico de directoras o encargadas de aquellas unidades educativas que cuentan con Educadoras de Lengua y Cultura Indígena (ELCI) en materias de interculturalidad, intraculturalidad, diversidad, entre otros que sean relevantes para el desempeño de las y los ELCI.
17. Coordinar acciones a nivel territorial con el Equipo de Apoyo Profesional Itinerante para la Diversidad (EAPID) según especificaciones enviadas en orientaciones del Departamento de Calidad Educativa.
18. Promover y realizar acompañamiento, atendiendo los requerimientos propios de cada unidad educativa desde el liderazgo de las directoras, a objeto de desarrollar la reflexión e implementación de los sentidos esenciales que se orientan en las publicaciones técnicas de la JUNJI, disposiciones específicas y en las formaciones desarrolladas anualmente, contribuyendo a la formación continua de los equipos educativos.
19. Identificar y acompañar los procesos de reflexión crítica, de sistematización y transformacionales de los Centros de Colaboración para la Innovación Pedagógica, promoviendo el aprendizaje entre pares, con otras unidades educativas, a través de caminatas pedagógicas, comunidades de aprendizaje, círculos de extensión, entre otros.
20. Identificar comunidades educativas que se encuentran transformando sus prácticas pedagógicas, acompañando sus procesos reflexivos y transformacionales, con foco en sus ambientes de aprendizaje inclusivos y respetuosos, atendiendo al contexto y al alcance de los ETT, relevando aquellas que pudieran compartir sus prácticas y participar de fondos concursables.
21. Participar colaborativamente en los desafíos que promueve la pasantía nacional, identificando fortalezas y dilemas regionales, reflexionando y proyectando compromisos para la transformación de las prácticas pedagógicas, con foco en los ambientes de aprendizaje.
22. Participar colaborativamente en el proceso de prácticas técnicas y profesionales, brindando información relevante de la gestión integral de unidades educativas para la definición y notificación de Centros de Prácticas, que debe realizar la Subdirección de Calidad Educativa según procedimiento establecido en el “Manual de Gestión de Prácticas Técnicas y Profesionales en el JUNJI”.

JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Los jardines infantiles y programas educativos son el centro de todos los procesos pedagógicos, cumplen un rol fundamental e irremplazable en la entrega de educación de calidad y es en donde se materializa la implementación curricular institucional.

Para ello, es fundamental el liderazgo de directoras y encargadas y su influencia técnica en los equipos profesionales, de manera particular, en el proceso de asesoría y acompañamiento, en donde se requiere del compromiso consciente de todas y cada una de las funcionarias que componen las comunidades, ya que mediante el quehacer de las unidades educativas se hacen posible los procesos de mejora permanente, a partir de la reflexión y la transformación las prácticas pedagógicas.

La corresponsabilidad como principio en el proceso de asesoría y acompañamiento, se sustenta desde lo formal en el marco para la buena enseñanza y la buena dirección, en tanto reside en la ética profesional de cada una de las funcionarias que componen los jardines infantiles y programas educativos. A nivel institucional, este compromiso se encuentra vinculado con la visión y misión y con los proyectos educativos de cada jardín infantil o programa educativo.

El principio de corresponsabilidad convoca a las profesionales a involucrarse en los procesos de retroalimentación de manera activa, protagónica y colaborativa, implementando y dándole seguimiento a compromisos asumidos en el contexto de la asesoría. Así también, a las unidades educativas les resulta posible, en un marco de discusión técnica y manteniendo la implementación curricular institucional, proponer criterios, ampliar procesos de reflexión, u otros que den cuenta de decisiones técnicas acordadas al interior de los niveles o UE.

INDUCCIÓN DE ASESORES(AS) QUE SE INCORPORAN A LA INSTITUCIÓN

La subdirectora o subdirector de Calidad Educativa deberá liderar y organizar la generación de procesos de inducción al puesto de trabajo para las asesoras y asesores de las distintas disciplinas que se incorporan a los ETT.

Con ello se espera resguardar el conocimiento del ideario, fundamentos y principios, además de la implementación adecuada de la política de asesoría técnica.

Éste debe diferenciarse de la inducción desarrollada por las áreas de gestión de personas en cada región, ya que tiene una función específica al rol de asesoría.

Cada región tendrá la libertad de elaborar sus propios procesos de inducción considerando mínimos comunes a nivel país que se detallan a continuación:

- Conocimiento del ideario y de la propuesta educativa institucional.
- Definición de plazos y acciones para el proceso de inducción.
- Revisión y apropiación de documentos e instrumentos técnicos institucionales y de la institucionalidad (política de asesoría, orientaciones y lineamientos técnicos, políticas, procedimientos, referentes normativos y curriculares, normativa institucional, entre otros).
- Conocimiento de planes regionales y territoriales de asesoría técnica.
- Acompañamiento a asesores(as) del ETT o de la región correspondiente a la disciplina que representa y considerando, de manera específica, la disciplina de Educación Parvularia en instancias presenciales de asesoría técnica. Si en la región no existiera contraparte disciplinar, desde el nivel nacional se podrá coordinar un proceso de inducción disciplinar, el que debe solicitarse formalmente por la subdirectora o subdirector de calidad educativa.
- Socialización en el ETT respecto de las UE y programas del territorio o de la región, así como la presentación a cada uno de los centros de la o el profesional que se incorpora.

DESPLIEGUE DEL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A UE

Para el logro de los propósitos institucionales, se define que la asesoría técnica tiene el compromiso y responsabilidad de resguardar que todas las unidades educativas y programas reciban acompañamiento y asesoría técnica con foco en el ámbito pedagógico y de la gestión educativa integral, en coherencia a sus requerimientos y alcance de los ETT.

El acompañamiento y asesoría técnica que se despliega para las UE de AD del territorio se define principalmente de carácter presencial, con un mínimo de cuatro instancias para cada una de ellas. Además, para complementar el acompañamiento técnico presencial, se establecen instancias remotas para abordar y dar respuestas a los requerimientos técnicos de la UE de forma oportuna.

Los cuatro acompañamientos presenciales definidos para cada UE AD tienen el objetivo de salvaguardar el despliegue de un proceso de asesoría técnica que contemple instancias de diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación a la gestión educativa integral con foco en la práctica pedagógica, de forma dialógica, analítica, reflexiva y con participación de representantes de los distintos estamentos del equipo educativo.

El período para el despliegue del proceso de asesoría técnica general contempla el año lectivo de marzo a diciembre. Mientras que, en los meses de enero y febrero se debe resguardar el despliegue del acompañamiento técnico al programa transitorio. Cabe señalar, que este proceso no debe registrarse en la plataforma de asesoría, ya que responde a un programa específico de dicho periodo.

El acompañamiento técnico contempla también el seguimiento a la calidad de la implementación del servicio de extensión horaria desarrollado en cada UE clásica de AD, en el marco de las orientaciones institucionales definidas para este servicio.

Para las UE Vía Transferencia de Fondos (VTF) se despliega un acompañamiento técnico remoto agrupado por entidad y con foco en la gestión educativa integral. En estas instancias, los ETT realizan difusión en ámbitos de colaboración sobre orientaciones técnicas y principales hitos de la institucionalidad del nivel de Educación Parvularia, en articulación con la/el coordinadora/or técnica/o VTF de la región a fin de resguardar tanto la oportunidad como la pertinencia de las acciones de acompañamiento.

CANTIDAD DE UE DEFINIDAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO TERRITORIAL DISTRIBUIDOS POR DISCIPLINA

Con el propósito de garantizar que todas las UE cuenten con instancias de acompañamiento y asesoría técnica interdisciplinaria de forma oportuna y pertinente, junto con favorecer la organización y planificación del ETT, se establece un máximo de UE AD a asesorar para las distintas disciplinas y una frecuencia anual de instancias de acompañamiento técnico presencial para cada jardín infantil.

DISCIPLINA	CANTIDAD DE UNIDADES EDUCATIVAS AD POR DISCIPLINA	FRECUENCIA DE INSTANCIAS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PRESENCIAL A LA UE AD	FRECUENCIA DE INSTANCIAS DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DEL ETT REMOTO AGRUPADO A UE VTF
Educador/a de Párvulos	Un máximo de 20 Unidades Educativas de Administración Directa por territorio.	Un mínimo 4 instancias de acompañamiento técnico presencial a cada UE, resguardando el acompañamiento de las distintas disciplinas durante el período.	3 instancias al año de acompañamiento técnico remoto interdisciplinario del ETT.
Nutricionistas Trabajador/a social	Un máximo de 40 Unidades Educativas de Administración Directa por territorio.		
Educador/a diferencial Asesor/a intercultural	Un máximo de 40 Unidades Educativas de Administración Directa por territorio.		

Las disciplinas de Educación Diferencial y Asesoría Intercultural se despliegan desde la vinculación territorial¹¹ en el acompañamiento a UE AD, vinculación que comprende una articulación y coordinación con los asesores y las asesoras de cada territorio. Esta función exige un alto nivel de coordinación para el logro de los objetivos territoriales y regionales y el mejoramiento de la calidad de la gestión educativa integral de los jardines infantiles.

Los ETT evalúan de acuerdo a sus coeficientes y alcance regional y/o territorial la posibilidad de desplegar instancias de acompañamiento presencial, considerando acciones de coordinación con las coordinadoras técnicas VTF y entidades sostenedoras.

¹¹ Les corresponderá vinculación territorial a Educadoras Diferenciales y Asesores/as Interculturales siempre y cuando no se cuente con una de estas disciplinas de manera estable en un determinado territorio.

PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UE AD

OBJETIVO

Establecer una metodología para realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para unidades educativas de administración directa de la JUNJI en consideración con enfoque de asesoría técnica institucional.

ALCANCE

Esta metodología es aplicable a las etapas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para UE de AD.

TIPOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA A UE

Acompañamiento y asesoría técnica presencial: Actividad en terreno que realizan los y las integrantes del ETT en las UE, acordada y planificada en conjunto para la construcción de un proceso de asesoría pertinente que responda a los requerimientos pedagógicos y de la gestión educativa integral. Este acompañamiento se despliega en contextos horizontales, dialógicos y participativos en todas sus etapas y enfatiza en la potenciación del liderazgo de la directora o encargada de la unidad educativa.

Esta instancia se constituye como la base del proceso de asesoría técnica, puesto que permite al ETT observar en terreno la práctica pedagógica y la gestión educativa integral que desarrolla cada unidad educativa, con el propósito de aportar antecedentes en el análisis, la reflexión y la toma de decisiones que contribuyan a la mejora de la comunidad educativa. Junto a la anterior, estas instancias de acompañamiento presencial aportan al seguimiento y evaluación, desde una gestión colaborativa, a la implementación de la propuesta pedagógica institucional y de la institucionalidad.

Acompañamiento y asesoría técnica remoto: Actividad virtual complementaria y/o extraordinaria que realizan los integrantes del ETT con las UE, acordada y planificada en conjunto para aportar al proceso de asesoría pertinente que responda a los requerimientos pedagógicos y de la gestión educativa integral. Al igual que el acompañamiento presencial, se despliega en contextos horizontales, dialógicos y participativos en todas sus etapas, enfatizando el liderazgo de la directora o encargada de la UE, quien debe asegurar las óptimas condiciones para su realización (conectividad y con tiempos acotados que no interfieran el funcionamiento de la unidad educativa). Este acompañamiento puede desarrollarse ante situaciones emergentes de la UE que no pudieron anticiparse en la planificación del ETT.

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA DE ASESORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

1. Elaboración de lineamientos para el desarrollo del proceso de la asesoría técnica de la JUNJI y planificar el acompañamiento técnico a los ETT regionales.

En el marco de las orientaciones y lineamientos institucionales y de la institucionalidad, la Sección de Asesoría Técnica en el mes de enero actualiza y modifica, si corresponde, el proceso de asesoría técnica, considerando:

- La información de los resultados y las mejoras proyectadas en el Informe Final Nacional del Proceso de Asesoría Técnica del período anterior.
- Los requerimientos del Departamento de Calidad Educativa, en coherencia con las políticas, normas, procedimientos vigentes del nivel de Educación Parvularia.

2. Recepción de orientaciones y lineamientos técnicos del Departamento de Calidad Educativa en relación con la gestión de los procesos de cada subdirección de Calidad Educativa.

Las Subdirecciones de Calidad Educativa se organizan para conocer y proyectar la difusión a los ETT y UE de orientaciones y lineamientos técnicos del Departamento de Calidad Educativa.

3. Organización del proceso de asesoría técnica en la región.

La subdirectora o subdirector junto a los ETT desarrollan en marzo, en instancias de trabajo colaborativo e interdisciplinario, la organización del acompañamiento técnico para el nuevo período, considerando los requerimientos institucionales y los resultados de procesos de evaluación tales como el Diagnóstico Integral de Desempeño (en adelante DID), Modelo de Gestión de la Calidad en Educación Parvularia (en adelante MGCEP) y los respectivos Planes de Mejora (en adelante PME), de las distintas unidades educativas, insumos que constituyen parte fundamental de la evaluación del plan de asesoría técnica del proceso anterior.

Se espera que esta distribución se planifique a través de las siguientes orientaciones:

- Resguardar la organización de la constitución de los ETT, de acuerdo con las definiciones establecidas en la Política de Asesoría Técnica Educativa y en coherencia con el coeficiente de profesionales por disciplina, la cantidad de UE de la región y la distribución territorial.

- Resguardar la organización y planificación anual de las CAETT en base a las etapas de planificación, implementación y evaluación, además de establecer los focos de asesoría, las temáticas a tratar y la calendarización de estas reuniones.

Esta información se debe registrar en la plataforma web definida para el proceso de asesoría técnica.

- Orientar la organización y planificación territorial de acompañamientos técnicos presenciales a todas las UE AD de los distintos programas y modalidades, en consideración de los recursos presupuestarios, coeficiente técnico y cantidad de UE.
- Desarrollar de manera articulada con la coordinadora pedagógica VTF, la programación de instancias de asesoría por sostenedores y/o jardines infantiles.

4. Realizar acompañamiento técnico presencial diagnóstico.

En los meses de marzo y abril los ETT realizan acompañamiento técnico presencial a cada UE AD del territorio, con el propósito de conocer sus requerimientos y oportunidades de mejora en base a la gestión educativa integral. La información obtenida en esta instancia inicial permitirá determinar y proyectar el acompañamiento técnico que se desplegará durante el año, junto con aportar a la construcción del Plan Territorial de Asesoría Técnica.

En este mismo período, los ETT en articulación con las/los coordinadoras/res VTF desarrollan acompañamiento técnico remoto agrupado y por entidad y con foco en la gestión educativa integral de acuerdo a su alcance.

5. Organizar y elaborar la Planificación Territorial de Asesoría Técnica Regional.

En el mes de marzo de cada año, los ETT generan instancias de CAETT para elaborar la Planificación Territorial de Asesoría Técnica, en consideración de los resultados de los procesos de autoevaluación de las UE AD procesos DID, MGCEP, PME y de la evaluación de la implementación del plan de asesoría técnica desarrollado en el período anterior.

Para ello se sugiere elaborar una planificación en atención de las siguientes orientaciones:

- Definir objetivos, acciones, estrategias y metas proyectadas para el seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas, a partir de los resultados del proceso de asesoría, la autoevaluación de las UE AD y de los requerimientos técnicos del territorio.

- Contemplar en la definición de estrategias para el acompañamiento técnico, la implementación de los lineamientos y orientaciones técnicas de la JUNJI y de los marcos referenciales del nivel educativo (BCEP, MBE EP y EID EP) en las UE AD.
- Considerar las particularidades del territorio desde contextos culturales y sociales, para ofrecer pertinencia a la asesoría en cada unidad educativa.
- Precisar estrategias de acompañamiento técnico que permitan a cada UE fortalecer el liderazgo de las directoras y encargadas, junto con potenciar la autonomía de los centros educativos, en el marco del mejoramiento continuo de la gestión educativa integral.
- Definir estrategias y acciones específicas para el seguimiento y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Diagnóstico Integral de Desempeño (DID), Plan de Mejora Educativo (PME) de cada UE AD, considerando las orientaciones establecidas en la Política de Reactivación Educativa Integral y las características propias de cada programa y modalidad.
- Otras consideraciones:
 - Conformación del ETT, cantidad de UE AD y distribución territorial (comunas o localidades).
 - Información integral acerca de la UE: antecedentes, características y requerimientos técnicos.
 - Coordinaciones y requerimientos institucionales, de la institucionalidad e interinstitucionales.

6. Elaborar el Plan de Asesoría Técnica Regional.

En el mes de marzo la subdirectora o subdirector de Calidad Educativa convoca a representantes de los ETT de la región para analizar las estrategias y acciones proyectadas en el plan territorial respecto al proceso de asesoría técnica a las distintas modalidades y programas educativos de la institución, con el objetivo de contribuir a la construcción del Plan Anual de Asesoría Técnica Regional.

La subdirectora o subdirector de Calidad Educativa debe enviar en marzo el Plan Anual de Asesoría Técnica Regional, a través de correo electrónico, a la Sección de Asesoría Técnica, con copia a la directora del Departamento de Calidad Educativa.

7. Retroalimentar la Planificación Anual de Asesoría Técnica Regional.

La Sección de Asesoría Técnica retroalimenta los Planes Anuales de Asesoría Técnica Regional, a través de instancias presenciales o remotas con cada región.

La/el subdirectora/or de Calidad Educativa analiza la información de la retroalimentación realizada y la socializa con los ETT y orienta, cuando corresponda, la realización de mejoras.

8. Acompañamiento técnico a la UE.

Entre los meses de marzo y abril el ETT da inicio al acompañamiento técnico a las UE de los distintos programas y modalidades. En el caso de los jardines infantiles VTF los ETT en articulación con las/los coordinadoras/res VTF desarrollan acompañamiento técnico remoto agrupado y por entidad y con foco en la gestión educativa integral de acuerdo a su alcance. En este período los ETT desplegarán acompañamiento presencial a las unidades educativas AD en una instancia diagnóstica colaborativa con la comunidad educativa.

Posteriormente, entre mayo y octubre se generan dos instancias de acompañamiento técnico presencial para dar seguimiento a la gestión educativa integral de cada UE AD y a los acuerdos y compromisos para la mejora. Finalmente, durante noviembre y diciembre se realiza un acompañamiento técnico presencial para evaluar junto a la UE AD el proceso desarrollado durante el periodo y el despliegue de la asesoría técnica.

El acompañamiento técnico debe contemplar principalmente la observación de la práctica pedagógica y de la gestión educativa integral que desarrolla cada unidad educativa, considerando para su seguimiento los EID EP (Estándares Indicativos de Desempeño de la Educación Parvularia), las características y los requerimientos técnicos de cada comunidad educativa. Independiente de las estrategias y acciones que planifica cada ETT para el despliegue del proceso de asesoría, es importante que estas instancias de acompañamiento técnico se realicen en el marco de los siguientes criterios:

Planificación de la instancia de acompañamiento técnico a la UE:

- Determinar la o las disciplinas del ETT que realizarán el acompañamiento, considerando los requerimientos técnicos y características de la UE. Se sugiere que, según el alcance del territorio, realizar acompañamientos técnicos en dupla de asesores/as, con el objetivo de enriquecer el proceso a partir de los aportes de las distintas disciplinas.

- Revisar y analizar antecedentes de los acompañamientos técnicos realizados a la UE con anterioridad, con especial énfasis en los acuerdos y compromisos de mejora de la práctica pedagógica y de la gestión educativa integral, para aportar a la planificación de la instancia, considerando los antecedentes de los procesos de autoevaluación de las unidades educativas como el DID, MGCEP y los PME.
- Coordinar anticipadamente el día en que se realizará la instancia de acompañamiento técnico con la directora y/o encargada de la UE, asegurando contar con el tiempo necesario para cumplir con el propósito de la jornada.

Implementación de la instancia de acompañamiento técnico a la UE:

- Presentar y consensuar junto a la directora o encargada, al inicio de cada acompañamiento técnico, el propósito y las estrategias de asesoría que se desplegarán para su desarrollo.
- A partir de la planificación del ETT, definir junto a la directora o encargada otros focos y estrategias para la observación de las prácticas pedagógicas y los niveles participantes, además de identificar en conjunto los requerimientos de la gestión educativa integral que incluya el establecimiento de compromisos escalables de mejora, documentados, con seguimiento y evaluables.
- Implementar estrategias de acompañamiento técnico pertinentes asociadas al PEI, trayectoria, focos, entre otros de la UE, con el objetivo de visibilizar en la UE aspectos específicos de las prácticas pedagógicas y de la gestión educativa integral.
- Planificar y organizar junto a la directora o encargada la retroalimentación de la práctica pedagógica y de la gestión educativa integral, resguardando el liderazgo de la directora y la participación de representantes de los distintos estamentos que forman parte del equipo de la UE.
- Acompañar a la directora o encargada en el proceso de retroalimentación a los equipos de la UE, asegurando que éste se realice de forma participativa, respetuosa y horizontal para favorecer la reflexión conjunta y generar y documentar el establecimiento de acuerdos y compromisos de mejora.

- Desarrollar análisis interdisciplinario que favorezca el establecimiento estrategias y discursos comunes al interior de los ETT, sobre los procesos de seguimiento a los acuerdos y compromisos generados en instancias anteriores de acompañamiento técnico de la unidades educativas del territorio.
- Incorporar al registro de asesoría técnica información y evidencias de las observaciones realizadas y los aportes generados en la retroalimentación compartida, desarrollando registro de los acuerdos y compromisos.
- Evaluar, junto al equipo de la UE, el proceso de acompañamiento técnico desarrollado para identificar oportunidades de mejora.

Registro de la instancia de acompañamiento técnico:

- Registrar el acompañamiento técnico realizado a la UE en la Plataforma de Asesoría Educativa.
- Aportar a la reflexión, análisis y toma de decisiones del ETT sobre la práctica pedagógica y la gestión educativa integral observada en las UE del territorio a partir de los registros de acompañamiento técnico.

En este mismo contexto, es importante precisar que los acompañamientos técnicos de carácter remoto se consideran como instancias complementarias al proceso de asesoría que requieren sean sistematizadas, puesto que permiten dar respuesta oportuna a los requerimientos emergentes de las UE AD.

Como fue señalado, el registro del acompañamiento técnico que se realiza a cada UE debe ser gestionado de forma interdisciplinaria y de responsabilidad de todos(as) los(as) integrantes del ETT. Se orienta la organización de los ETT y del encargado/a de registro territorial para que los registros de acompañamiento técnico no sobrepasen el espacio de dos semanas desde que se realiza la acción de asesoría sea modalidad presencial o remota. Desde el rol de conducción de la subdirectora/or, le corresponde la definición e implementación de estrategias de monitoreo para el resguardo del registro oportuno de las acciones de acompañamiento técnico en plataforma de asesoría educativa por parte de los ETT.

9. Realizar Comunidad de Aprendizaje del Equipo Técnico Territorial.

El ETT se organiza, planifica y perfecciona a través de las comunidades de aprendizaje, con el propósito de poder desarrollar procesos de acompañamiento técnico basados en observación, donde se desarrollen diálogos interdisciplinarios que permitan arribar a sentidos, discursos y estrategias de abordaje compartidos sobre lo observado en la práctica y en la retroalimentación asertiva de los procesos educativos que implementan las UE del territorio.

Esta es una instancia dialógica, en la que el equipo técnico territorial realiza un análisis y reflexión sobre la práctica pedagógica y de la gestión educativa integral observada en el territorio, con el objetivo de generar estrategias y acciones que permitan aportar a la mejora de cada UE, considerando e incorporando para ello las coordinaciones que se establecen entre los equipos de la subdirección de Calidad Educativa y con las distintas áreas de la dirección regional, como es el caso de buen trato, SIAC, clima laboral, entre otros.

Además, en estas comunidades también se generan instancias de formación y perfeccionamiento técnico, desde una perspectiva territorial, para fortalecer e incrementar las competencias disciplinarias e interdisciplinarias y enriquecer el quehacer de la asesoría.

El ETT dispone de la Plataforma de Asesoría Educativa para definir y planificar la periodicidad con que se desarrollan dichos encuentros y registrar las temáticas y contenidos que se consideran para la reflexión.

10. Realizar seguimiento a la implementación de la Planificación de Asesoría Técnica Regional.

La/el subdirectora/or de Calidad Educativa, de acuerdo con la planificación regional, genera instancias permanentes de reflexión crítica para asesorar, monitorear y evaluar el desarrollo de los objetivos, acciones y estrategias implementadas por los ETT de acuerdo con la planificación del proceso de asesoría ofreciendo oportunidades de mejora a dicho proceso.

11. Orientar la elaboración del Informe de Avance de la Planificación Territorial de Asesoría Técnica.

La/el subdirectora/or de Calidad Educativa en el mes de julio entrega orientaciones de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Calidad Educativa y solicita a los ETT consolidar el análisis y reflexión de la información del proceso de asesoría técnica realizado en el territorio para elaborar el Informe de Avance del Plan Territorial de Asesoría Técnica.

12. Elaborar el Informe de Avance de la Planificación anual de Asesoría Técnica.

La/el subdirectora/or, a partir de los informes de avance de los planes territoriales, elabora en el mes de julio el Informe de Avance Regional del Plan de Asesoría Técnica. Este documento se define para analizar el proceso de asesoría técnica desarrollado en la región e identificar oportunidades de mejora que permitan establecer modificaciones oportunas, fundamentadas, contextualizadas y orientadas a la mejora.

13. Elaborar el Informe Final de Planificación de Asesoría Técnica Regional.

En el mes de diciembre el/la subdirector/a de Calidad Educativa, convoca a representantes de los ETT de la región para elaborar el Informe Final del Plan Regional de Asesoría Técnica. Para ello:

- Analizan y evalúan los objetivos, metas, estrategias y acciones definidas para el proceso de asesoría técnica, identificando aquellos factores que inciden en su despliegue y sus oportunidades de mejora.
- En base a los resultados del análisis realizado, se establecen proyecciones para el siguiente periodo.
- Este documento se envía a través de correo electrónico a la directora del Departamento de Calidad Educativa, con copia a la Sección de Asesoría Técnica.

14. Elaborar el Informe Nacional del Proceso de Supervisión con enfoque de Asesoría Técnica.

La Sección de Asesoría Técnica en el mes de enero, analiza y consolida los Informes Finales del Plan de Asesoría Técnica Regional, considerando las fortalezas y oportunidades de mejora del proceso desarrollado; el cumplimiento de objetivos, metas, estrategias y acciones implementadas; y la proyección de desafíos orientados a optimizar la calidad del proceso de Asesoría Técnica. A partir de este análisis, elabora el Informe Nacional del Proceso de Asesoría Técnica. La directora del Departamento de Calidad Educativa valida y comunica el Informe Nacional del Proceso de Asesoría Técnica, incorporando proyecciones y desafíos para el siguiente período.

PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE UE VTF

La versión de la política 2024 considera la incorporación de una coordinación específica denominada coordinación técnico-pedagógica VTF, la que se encarga de liderar la articulación entre los ETT y la vinculación con sostenedores y Jardines VTF.

En relación al proceso específico de asesoría y acompañamiento técnico, éste tendrá la función de planificar, proyectar y coordinar el proceso, enmarcándose en lo señalado por la Subdirección de Calidad Educativa, en su plan territorial y regional de asesoría técnica.

OBJETIVO

Establecer una metodología para realizar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico para UE VTF, considerando el enfoque de asesoría técnica de la JUNJI.

ALCANCE

Esta metodología es aplicable a las etapas de diagnóstico, seguimiento y evaluación del acompañamiento técnico en modalidad remota, dirigida a directoras de las UE VTF y organizada de forma agrupada por territorio o entidad. Sin embargo, de acuerdo con el alcance de los asesores y asesoras que conforman los ETT en cada región, se podrá desarrollar acompañamiento técnico en modalidad presencial a cada UE VTF.

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

1. Organizar proceso de asesoría técnica en la región.

La subdirectora o subdirector, de manera conjunta con la coordinación técnico-pedagógica VTF, organiza en el mes de marzo el acompañamiento técnico a UE VTF. En este proceso de planificación convergen requerimientos de las entidades sostenedoras, de la institucionalidad y los énfasis técnicos institucionales representados por los ETT .

Posterior a ello se definen objetivos, acciones y estrategias generales para orientar y coordinar interdisciplinariamente el acompañamiento a la gestión educativa integral de las UE VTF.

En este contexto se espera que se consideren en la organización:

- Cantidad de UE VTF en el territorio.
- Características técnicas y administrativas de las UE VTF y de las entidades.
- Resguardo de, a lo menos, tres instancias al año (marzo a diciembre) de acompañamiento técnico remoto y agrupado a directoras de UE VTF.
- Resguardo del correcto registro en plataforma.

2. Realizar acompañamiento técnico remoto diagnóstico de la gestión educativa integral de UE VTF.

En los meses de marzo y abril, los ETT en articulación con la coordinación técnico-pedagógica VTF, realizan acompañamiento técnico con las características que la región defina según su alcance, pudiendo ser presencial o remoto y agrupado por entidad.

En este periodo el propósito es conocer los resultados generales de los procesos de autoevaluación de la gestión educativa integral y los principales focos de requerimientos técnicos informados por jardines infantiles y sostenedores. La información obtenida en esta instancia inicial permitirá determinar y proyectar el acompañamiento técnico que se desplegará durante el año.

3. Planificación Territorial de Asesoría Técnica Regional.

La vinculación entre la coordinación técnico-pedagógica VTF y el ETT será clave en el proceso de planificación, ya que en esta instancia se establecerá la definición de objetivos, metas, estrategias y acciones de acompañamiento y asesoría técnica para UE VTF.

La coordinación pedagógica VTF y el ETT deberán acordar las formas y fechas de visitas e instancias de asesoría, considerando en esta planificación la difusión de información emanada desde la institución, específicamente en los ámbitos de formación continua, programa alimentario y sistema de inscripción y matrícula y de la institucionalidad del nivel educativo (políticas, normas y procedimientos).

4. Realizar acompañamiento técnico remoto de seguimiento a la gestión educativa integral de UE VTF.

Entre los meses de abril a octubre se realizan instancias de acompañamiento en modalidad remota y agrupada definidas por la región, para asesorar respecto de las oportunidades de mejora y los avances alcanzados en relación a la gestión educativa integral. De acuerdo con el alcance regional, podrán darse instancia de acompañamiento técnico presencial.

A partir de aquello se considera:

- La organización y planificación de cada acompañamiento técnico será liderada por la coordinación técnico-pedagógica VTF, en base a los requerimientos técnicos identificados en la etapa diagnóstica y siempre según alcance regional.
- La vinculación con la entidad sostenedora VTF, será responsabilidad de la coordinación técnico-pedagógica VTF.
- Participación interdisciplinaria del ETT para dar respuestas a los requerimientos de la gestión educativa integral de las UE VTF.
- Resguardar el diálogo, la interacción y la escucha activa con las directoras y/o representantes de las entidades.
- Reflexionar y analizar respecto a los focos identificados en la etapa diagnóstica sobre la gestión educativa integral y los requerimientos técnicos con las directoras y/o representantes de las entidades de las UE VTF.
- En base a la reflexión y análisis realizado, establecer acuerdos y compromisos para avanzar en la mejora de la gestión educativa integral de las UE VTF.
- Incorporar al registro de asesoría técnica información y los aportes generados en la reflexión.
- Evaluar, junto a las directoras y/o representantes de las entidades de las UE VTF, el proceso de acompañamiento técnico desarrollado para identificar oportunidades de mejora.
- Registrar los principales hallazgos del acompañamiento técnico en la plataforma de asesoría educativa.

5. Realizar acompañamiento técnico remoto de evaluación y proyección de la gestión educativa integral de UE VTF.

Finalmente, en los meses de noviembre y diciembre se deberá generar una instancia de asesoría para evaluar la gestión educativa integral de las UE VTF y conocer las proyecciones para el nuevo periodo.

- Compartir con la institucionalidad SdEP los requerimientos técnicos y de la gestión educativa integral de las UE VTF que se obtienen a partir del acompañamiento técnico para aportar al fortalecimiento del nivel de Educación Parvularia.

PROCEDIMIENTO DE USO PLATAFORMA ASESORÍA EDUCATIVA

La Sección de Asesoría Técnica Educativa, en función de resguardar, optimizar y sistematizar los procesos que despliegan los asesores y asesoras, implementa una herramienta tecnológica que permite registrar la información necesaria del propio quehacer y la gestión institucional a nivel territorial, regional y nacional. Esta herramienta se traduce en una plataforma on line que permite contar con información y datos de manera oportuna y sistematizada del proceso de asesoría técnica favoreciendo la toma de decisiones.

El registro del acompañamiento técnico que se realiza a cada UE debe ser gestionado de forma interdisciplinaria y de responsabilidad de todos(as) los(as) integrantes del ETT. Se orienta la organización de los ETT y del encargado/a de registro territorial para que los registros de acompañamiento técnico no sobrepasen el espacio de dos semanas desde que se realiza la acción de asesoría sea modalidad presencial o remota. Desde el rol de conducción de la subdirectora/or, le corresponde la definición e implementación de estrategias de monitoreo para el resguardo del registro oportuno de las acciones de acompañamiento técnico en plataforma de asesoría educativa por parte de los ETT.

En el mes de marzo de cada año, el ETT realiza una revisión y análisis de los registros generados en el periodo anterior, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer la calidad del registro de las acciones de asesoría desplegadas y observadas en cada UE. Esto permitirá contar con antecedentes pertinentes y sistematizados de los acompañamientos técnicos realizados para resguardar la continuidad de los procesos. Asimismo, es importante precisar y reforzar el rol de la o el subdirector/a de Calidad Educativa, quien deberá realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones de asesoría registradas por el ETT en la Plataforma de Asesoría Educativa.

Desde la Sección de Asesoría Técnica del Departamento de Calidad Educativa se realiza un proceso de sistematización de la información y de datos reportados por los ETT que se concreta en un informe final anual que permite fundamentar la toma de decisiones orientadas al mejoramiento del quehacer de la asesoría técnica.

PROPÓSITOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ASESORÍA EDUCATIVA

- Modernizar y optimizar el proceso de asesoría (acceso inmediato, oportuno y reportería de información).
- Sistematizar y realizar seguimiento a la gestión educativa integral y de la práctica pedagógica en cada unidad educativa.
- Resguardar información del despliegue del proceso de asesoría técnica institucional a nivel territorial, regional y nacional.

MANUAL DE USUARIO PLATAFORMA DE ASESORÍA EDUCATIVA¹²

Desde la Sección de Asesoría Técnica se elabora, diseña y actualiza un manual del usuario que orienta el uso de la plataforma identificando los perfiles, las funcionalidades y la reportería del proceso.

Perfiles Plataforma de Asesoría Educativa

- Asesor/a
- Encargado/a de registro territorial
- Subdirector/a de Calidad Educativa
- Profesionales DIRNAC

Funcionalidades Plataforma de Asesoría Educativa

1. Registro para el acompañamiento técnico y seguimiento de dimensiones, subdimensiones y estándares por UE.
2. Otros registros de asesoría.
3. Comunidades de Aprendizaje del ETT.
4. Resultados del Diagnóstico Integral de Desempeño (DID).
5. Priorización para la construcción del Plan de Mejora Educativo (PME).
6. Registro de acciones para el fortalecimiento de asistencia y permanencia de niños y niñas.

¹² JUNJI, Manual de Usuario 2022 – 2023 de la plataforma de asesoría educativa

RESERVORIO DE ESTRATEGIAS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

La trayectoria de la Junta Nacional de Jardines Infantiles la ha posicionado como un referente en Educación Parvularia para toda Latinoamérica y gran parte de la experiencia acumulada ha sido enriquecida por el quehacer de equipos profesionales altamente especializados, abocados a acompañar a jardines infantiles y programas educativos en sus propios caminos de reflexión y mejora permanente de sus prácticas pedagógicas.

Durante el año 2023 se intencionó como una más de las propuestas de asesoría, la caminata pedagógica, instando a la selección de focos de observación de las prácticas, a partir del liderazgo de quien más permanencia tenía en los centros educativos, la directora y/o encargada. Esta propuesta permanece vigente como una alternativa de acompañamiento, dentro de una serie de otras metodologías que han sido desarrolladas a nivel regional y que formarán parte de este nuevo espacio.

El repositorio de estrategias de asesoría y acompañamiento técnico regionales es un espacio de construcción colectiva de conocimiento, en donde las regiones podrán dar a conocer prácticas, estrategias e iniciativas de asesoría y acompañamiento que han puesto su foco en la transformación de las prácticas pedagógicas y la gestión de las unidades educativas.

En este espacio se espera relevar el legado de quienes de manera comprometida han dedicado su vida profesional a esta tarea, el conocimiento acumulado en los territorios, el reconocimiento a la trayectoria profesional y la generación de nuevos saberes.

Algunas de las categorías de videos que esperamos recibir son:

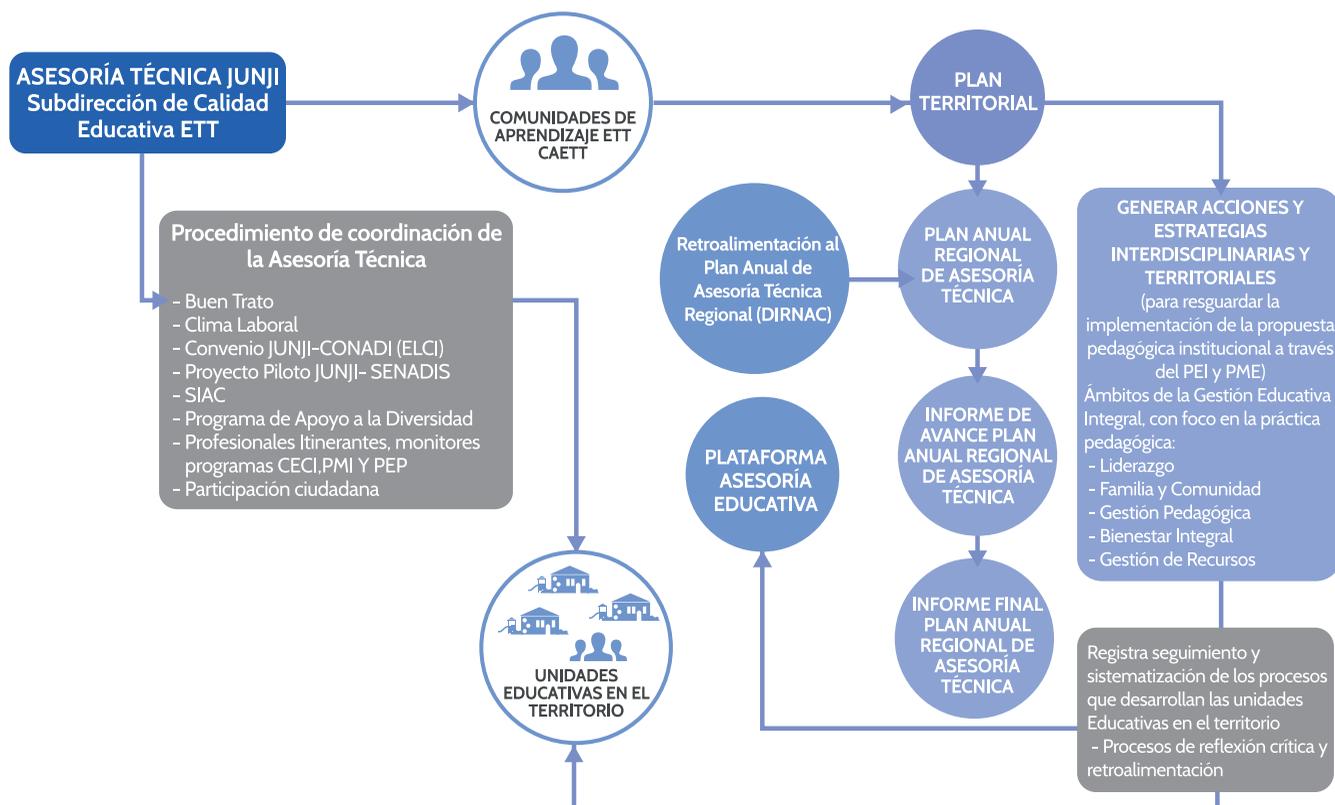
- Experiencias de transformación de las prácticas pedagógicas en unidades educativas.
- Mejores acuerdos para avanzar en conjunto; experiencias interdisciplinarias de los ETT.
- Diálogos intergeneracionales, como las regiones han avanzado en el traspaso de conocimiento ante el recambio de equipos profesionales.
- Desafíos al acompañamiento técnico; situaciones de difícil acompañamiento que las regiones han debido enfrentar y cuáles han sido los dilemas que como ETT han logrado resolver.
- Otras experiencias regionales.

Para recopilar estas experiencias se ha disponibilizado una página web, en donde se recopilarán los videos enviados por las diferentes regiones. La elaboración de videos contará con el soporte técnico de las unidades de comunicaciones regionales mediante la plataforma *Streamyard*. Adicionalmente, se realizará una reunión de inducción a la elaboración de guion durante el mes de marzo, la que será grabada y enviada a las subdirecciones de calidad educativa, además de un instructivo de apoyo para apoyar a los equipos regionales en esta experiencia inédita.



Este código QR permite acceder al reservorio de estrategias de asesoría JUNJI.

GESTIÓN DE LOS ETT SUBDIRECCIÓN CALIDAD EDUCATIVA



COORDINACIONES CON OTRAS ÁREAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL

La *Política de Asesoría Técnica Educativa* señala que la función de los asesores/as es incrementar y potenciar las competencias técnicas de liderazgo de las directoras y encargadas y de los equipos pedagógicos de las UE, lo que permite aportar a la gestión educativa integral y favorecer el despliegue de prácticas educativas de calidad. Esta responsabilidad conlleva a los ETT establecer una vinculación para apoyar a las comunidades educativas en la articulación con las distintas áreas de la institución desde sus funciones técnico-pedagógicas.

A raíz de lo anterior, se definen diversas estrategias y acciones de coordinación para establecer una gestión colaborativa entre el ETT y otros profesionales de la dirección regional, específicamente con el SIAC, Buen Trato, Programa de Apoyo a la Diversidad, Clima Laboral y Participación Ciudadana para así dar respuesta a aquellos requerimientos de la práctica pedagógica que demandan ser fortalecidos y mejorados en cada UE.

PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LOS ETT Y EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA (SIAC)

PROPÓSITO

Abordar de forma colaborativa entre la Subdirección de Calidad Educativa y el SIAC las situaciones que den cuenta de problemas en el funcionamiento de las UE o del incumplimiento de orientaciones técnicas pedagógicas, mediante la realización de las diferentes acciones:

- La derivación de situaciones que ingresan a través de los diferentes canales de atención del SIAC, se realiza desde el encargado/a del SIAC a la/el subdirectora/or de Calidad Educativa, quien a su vez derivará al asesor o asesora que defina, de acuerdo a la materia técnica involucrada.¹³
- Cada asesor y asesora debe realizar las acciones pertinentes de indagación, las que permitirán evaluar la situación y posibles acciones para el abordaje y solución, estableciendo coordinación con los funcionarios de la UE, con el ETT u otras subdirecciones, según corresponda.
- Las acciones resultantes de la indagación, deben quedar registradas en un documento denominado “Informe de gestión de respuesta a reclamo”¹⁴, el que contiene antecedentes generales de la UE, antecedentes del reclamo y gestiones realizadas, para identificar las acciones que permitan retroalimentar a la UE en miras de establecer compromisos para la mejora y también insumos para la propuesta de respuesta. Deben quedar registradas las fechas de seguimiento o actividades de acompañamiento, en caso de que éstas se definan como pertinentes.

¹³ Se considera flujo gestión de reclamos que involucra a equipos de Buen Trato y ETT.

¹⁴ El informe de gestión de respuesta a reclamo corresponde a un documento establecido por SIAC cuyo propósito es dejar evidencia de las acciones que se realizan en post de indagar y dar respuesta a un reclamo.

- Considerando el Informe de gestión de respuesta a reclamo, con sus respectivos antecedentes, se procede a elaborar la propuesta de respuesta al reclamo para ser presentada al subdirector/a a través de la plataforma SIACPRO, donde además debe registrar los compromisos asociados al seguimiento del caso, si estos hubiesen sido establecidos, entendiendo que éstos puedan contribuir a la mejora de las situaciones que dieron origen al reclamo. Es muy importante señalar que es la directora y/o encargada del establecimiento la responsable de la gestión y medidas de mejora, como líder de la unidad educativa.
- Una vez que la subdirectora o subdirector recibe el informe de gestión y la propuesta de respuesta al reclamo, debe proceder a revisar ambos documentos en forma y contenido, y evaluar el seguimiento y/o compromisos suscritos por el profesional, en caso de existir, para posteriormente aprobar o devolver con comentarios u observaciones al asesor/a. Una vez aprobada la propuesta, se procede al envío del documento al director/a regional.
- A nivel informativo, también se recibirán solicitudes derivadas desde SIAC, que son de gestión y responsabilidad de otras áreas, pero que de igual modo influyen en el funcionamiento de las UE de cada territorio, dado que constituye una variable para el análisis multidimensional del quehacer pedagógico.
- Es importante señalar que la respuesta a cada reclamo no debe exceder los 15 días hábiles, considerando desde el momento que ingresó la presentación a JUNJI, hasta el envío de la respuesta al usuario/a, tiempo que todos debemos cautelar que se cumpla.
- Las acciones para la gestión de reclamos pueden ser también registradas, de manera sintética, en la plataforma de asesoría educativa, funcionalidad “Otros Registros de la Unidad Educativa” en Respuesta a Reclamos, siendo antecedentes legítimos para aportar a la construcción de la Planificación Territorial de Asesoría Técnica elaborado por el ETT.

Responsabilidades del SIAC:

- Recepciona reclamos o denuncias por parte de la ciudadanía.
- Evalúa y registra la categoría del reclamo acorde a criterios definidos para derivación.
- Deriva el reclamo y/o denuncia que debe ser abordado por la Subdirección de Calidad Educativa, en plazo establecido.
- Entrega mensualmente a la subdirectora/or informe o reporte de reclamos, contribuyendo al seguimiento de compromisos y/o acuerdos generados a partir de la gestión del reclamo.

Responsabilidades de la subdirector/a de Calidad Educativa:

- Recibe reclamo y deriva a profesional asesor o asesora correspondiente.
- Recibe, revisa y valida propuesta de respuesta a reclamo e informe de gestión emanado de los ETT, para enviar a directora/or regional.
- Evalúa si es pertinente incorporar algún seguimiento o compromiso, en caso de no haber sido considerado, y en el caso de haberse considerado, evaluar pertinencia y/o complementar.
- Realiza seguimiento, a través de la plataforma SIACPRO, al cumplimiento de compromisos suscritos, de acuerdo a fechas establecidas.
- Valida cumplimiento de los compromisos suscritos.
- Recibe información e informa a los ETT correspondientes en relación a los reclamos de otras subdirecciones con el propósito de tener una visión multidimensional de la UE.

Responsabilidades del ETT:

- Recibe derivación de reclamos de parte de la/el subdirectora/or.
- Realiza visita a UE, en caso de corresponder, para abordar aspectos relacionados con el reclamo, generando acuerdos y/o compromisos que permitan la mejora de las prácticas pedagógicas y/o administrativas, cada vez que corresponda.
- Elabora informe de gestión conteniendo las acciones ejecutadas en relación al reclamo, para ser enviado junto a la propuesta de respuesta a la/el subdirectora/or de Calidad Educativa, para su revisión.

- Realiza seguimiento de acuerdos y compromisos establecidos en el acompañamiento técnico presencial o remoto.
- Reporta el seguimiento de compromisos suscritos al subdirector/a de Calidad Educativa, a través de la plataforma del SIACPRO.
- Adicionalmente a los reclamos, da respuesta a consultas recibidas por el SIAC, en relación con aspectos técnico-pedagógicos y de gestión de las unidades educativas.¹⁵

ORIENTACIONES PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS ETT Y LOS EQUIPOS DE BUEN TRATO

La propuesta curricular institucional plantea entre sus énfasis curriculares el Bienestar Integral, para ello el resguardo de su bienestar requiere de ambientes bien tratantes, basado en el cuidado respeto, las cuales son provistas por adultas/os sensibles a las necesidades, requerimientos e interés de niños y niñas. En este sentido, la construcción de contextos protectores y bientratantes que permitan el ejercicio de los derechos de niños y niñas y que potencien sus oportunidades de desarrollo y aprendizaje, es una labor que compete a la institución en su conjunto y que, más aún, invita a los equipos de la Subdirección de Calidad Educativa a desarrollar un trabajo coordinado y colaborativo, entre los equipos de Buen Trato (EBT) y los Equipos Técnicos Territoriales (ETT).

Propósito coordinación entre los ETT y los equipos de buen trato

Coordinar un acompañamiento integrado por parte de la Subdirección de Calidad Educativa en la promoción del buen trato, la prevención y el abordaje de situaciones complejas de maltrato infantil, para resguardar el bienestar integral de niños y niñas en las UE, considerando los roles del equipo técnico territorial y de buen trato, descritos en los protocolos de actuación vigentes.

¹⁵ Esta acción se desarrolla, cuando el SIAC no cuenta con información suficiente para dar respuesta a las solicitudes ciudadanas. Los y las profesionales deben enviar insumos a través de la plataforma SIACPRO, y el funcionario/a SIAC elabora y envía la respuesta al usuario/a.

Líneas de acción:

Coordinación ante situaciones complejas de maltrato infantil.

- **Detección y activación de protocolos institucionales:** El ETT, al tomar conocimiento de una situación de maltrato infantil, seguirá los procedimientos y plazos establecidos en los Protocolos institucionales correspondientes, debiendo facilitar al Equipo de Buen trato todos los antecedentes y documentación con los que cuente, orientando además a la directora o encargada de la unidad educativa respecto de la activación de dichos protocolos, considerando la oportunidad con que debe ser abordada una situación de maltrato infantil.
- **Comunicación de casos detectados:** para coordinar acciones ante situaciones que requieren de un abordaje conjunto e integral, el EBT comunicará al ETT correspondiente los casos de maltrato infantil ocurridos en el contexto Intrajardín, las situaciones de connotación pública o con posibilidad de adquirir este carácter y las situaciones en las que la institución haya sido requerida por otras instituciones. Considerando el principio de confidencialidad, no se deberán entregar datos de identificación de los niños, niñas, familias y funcionarias exceptuando aquellas situaciones en que sea estrictamente necesario para el abordaje conjunto, por ejemplo, traslados de unidad educativa, apoyo en derivaciones a la red, etc.
- **Acciones de intervención:** ante situaciones de presunto maltrato infantil y Vulneración de derechos, apoyar en el ámbito técnico-pedagógico a los equipos educativos en las visitas de asesoría. En aquellos casos de niños y niñas de comunidades indígenas o migrantes, el ETT asesorará al EBT respecto de aspectos relevantes de la identidad cultural para realizar un abordaje respetuoso y pertinente de la situación de maltrato infantil. Acompañar en conjunto con el EBT en acciones dirigidas a las familias en el marco del requerimiento de una respuesta institucional sobre la situación de maltrato infantil y las gestiones desarrolladas por la institución.
- **Seguimiento de casos:** entregar al EBT aquellos antecedentes nuevos o de la situación actual de niños y niñas, que les den a conocer desde la Unidad Educativa en los contextos de asesoría. Cuando sea necesario, apoyar al EBT en el desarrollo de estrategias de seguimiento de las situaciones de maltrato infantil o vulneración de derechos.

1. Estrategias definidas en los procesos de asesoría técnica.

- Evaluación diagnóstica de las Unidades Educativas que incorpore en los análisis antecedentes referidos a buen trato.
- Seguimiento a la gestión educativa en el contexto de asesoría a las UE: desde el ETT se espera un acompañamiento integral que releve la importancia del buen trato y el seguimiento que se realiza desde asesoría técnica podría ser un insumo para la focalización de acciones de promoción adecuadas para las diversas Unidades Educativas.
- Acompañamiento técnico que permita incrementar competencias en el desarrollo de prácticas pedagógicas que fortalezcan las relaciones bientratantes en la UE.
- Apoyar en la difusión de los Protocolos de actuación para el abordaje institucional de situaciones de Maltrato Infantil y Vulneración de Derechos a toda la Comunidad Educativa.
- Acompañamiento y asesoría a las Unidades Educativas en el marco de la construcción de sus Planes de Gestión de la Convivencia.
- Asesorar a los equipos educativos para fortalecer las competencias técnicas relacionadas con el acompañamiento frente a situaciones de conflictos entre los niños y las niñas, pataletas y mordeduras.

2. Instancias de reflexión y coordinación en comunidades de aprendizaje territorial con participación de profesionales de Buen Trato

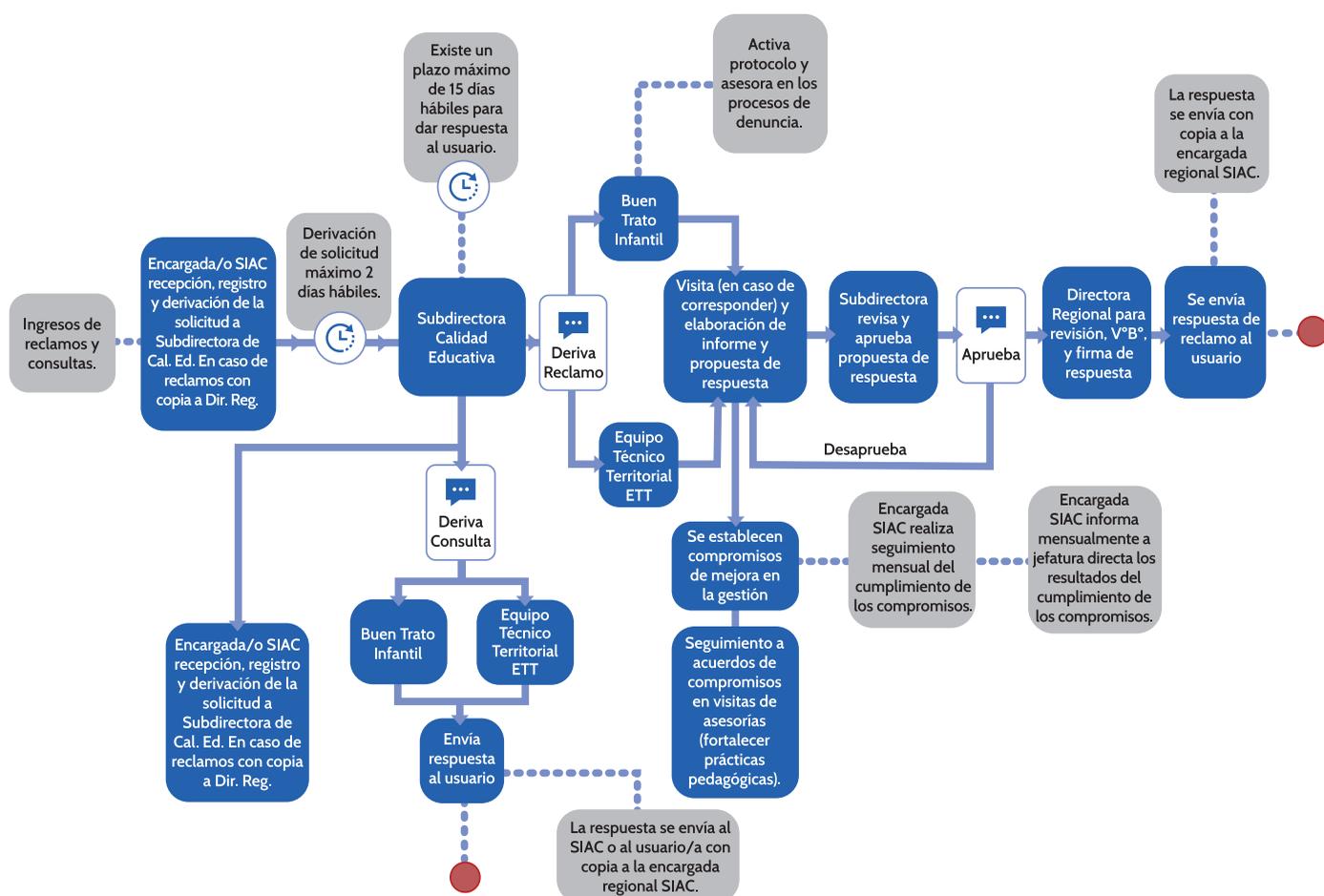
- Instancias participativas de reflexión y trabajo colaborativo para el resguardo del bienestar integral de niños y niñas y de las prácticas que se implementan en las comunidades educativas para fortalecer contextos bientratantes.

3. Apoyo social e intersectorial

- Potenciar las competencias de liderazgo de la directora o encargada de la UE para fortalecer la articulación con las redes locales vinculadas a la protección de niños y niñas.
- Gestionar para otorgar acceso a la oferta educativa institucional a aquellos párvulos presuntamente vulnerados, derivados por la red proteccional.
- Orientar a las directoras o encargadas de UE para que guíen a las familias que lo requieran frente al acceso de apoyos sociales.

4. Difundir y promover recursos institucionales dirigidos a las comunidades educativas, que pueden ser considerados para favorecer la promoción del Buen Trato: maleta de herramientas para la promoción de ambientes bientratantes, el juego educativo por un buen trato, APP Mi Jardín JUNJI, cuentos, talleres, cápsulas, entre otros dispositivos disponibles en las unidades educativas y/o a nivel regional.

PROCEDIMIENTO DEL SIAC, BUEN TRATO Y ASESORÍA TÉCNICA



COORDINACIÓN ENTRE EL EQUIPO DE ASESORÍA TÉCNICA Y CLIMA LABORAL

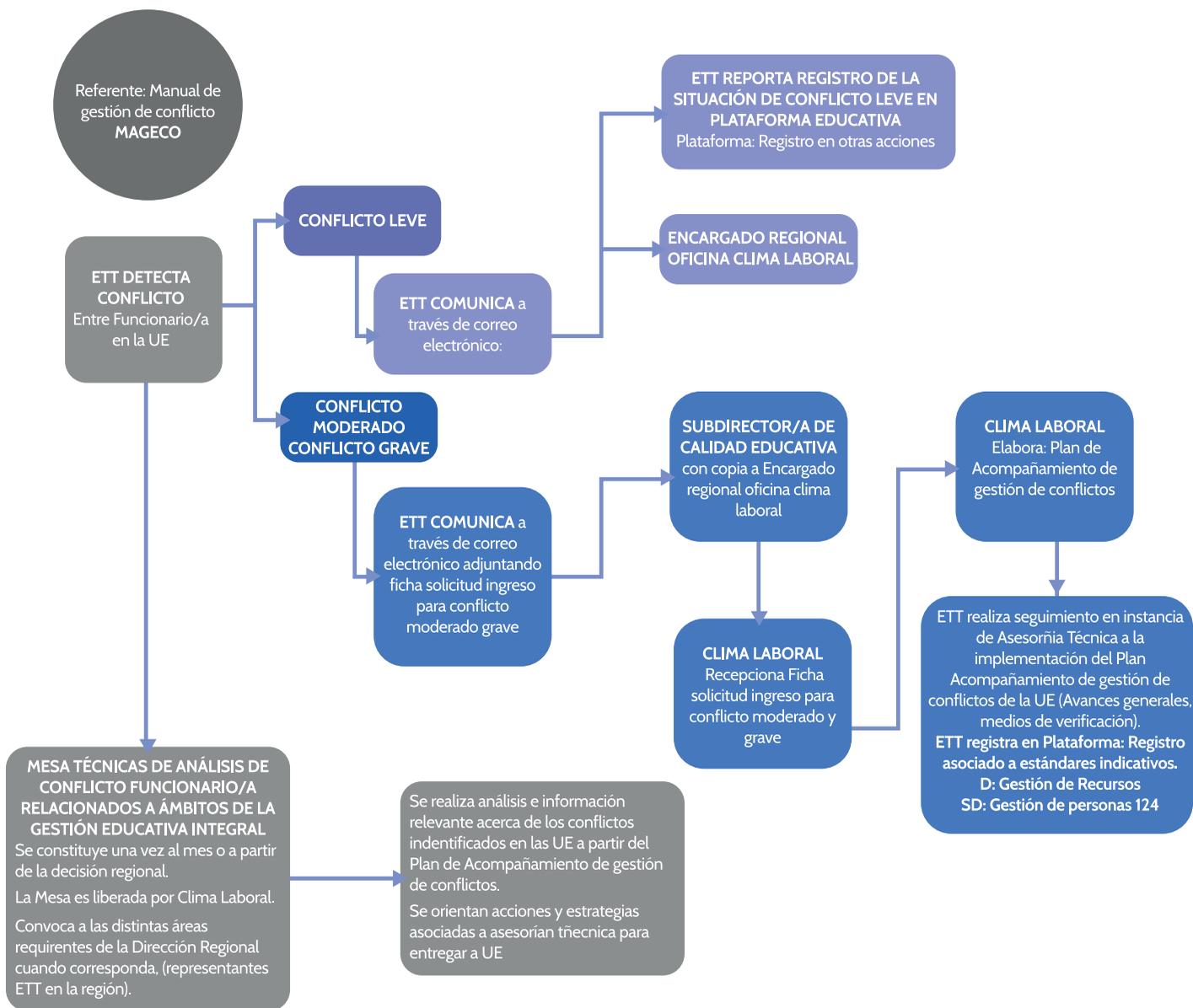
En el contexto de los conflictos que se producen entre funcionarias y funcionarios en las UE, la JUNJI se refiere a ellos como un aspecto central para ser abordado y favorecer de esta forma la generación de ambientes bientratantes, propiciadores de aprendizajes y desarrollo infantil, en el entendido que forman parte constituyente de la experiencia humana y que por dicho motivo necesitan ser reconocidos y gestionados para que se conviertan en una oportunidad de aprendizaje para la comunidad educativa.

En este sentido, la JUNJI ha elaborado el Manual de Gestión de Conflictos (MAGECO)¹⁶ que sistematiza, estructura y plantea una gestión participativa, respetuosa y colaborativa de los conflictos que entorpecen el adecuado funcionamiento de la UE, en pos de alcanzar altos estándares de calidad en los procesos pedagógicos que en la JUNJI forman parte de la misión y los valores institucionales, además de generar condiciones laborales favorables para el resguardo de la salud mental de todas y todos los integrantes de la comunidad educativa.

En el caso de los asesores(as) técnicos, cabe señalar que su aporte para la gestión colaborativa de conflictos se enmarca en los procesos de asesoría y acompañamiento a la gestión educativa que ya realizan a los jardines infantiles a su cargo y que se complementa mediante un procedimiento de coordinación y colaboración con Clima Laboral.

¹⁶ JUNJI, *Manual de gestión de conflictos*, aprobado por Resolución Exenta N°015/541, de 28 de octubre de 2021, de la Vicepresidencia Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

FLUJO DE COORDINACIÓN ENTRE EL EQUIPO DE ASESORÍA TÉCNICA Y CLIMA LABORAL EN SITUACIONES DE CONFLICTO DE FUNCIONARIOS/AS DE UE



DESCRIPCIÓN DEL FLUJO DE COORDINACIÓN

EQUIPO TÉCNICO DETECTA CONFLICTO EN LA UE: ENTRE FUNCIONARIOS DE LA UE

Una vez que el/la asesor/a, en instancia de acompañamiento técnico a la UE (en modalidad presencial o remota), toma conocimiento de la situación de conflicto (leve, moderado, grave) le corresponde comunicar a través de correo electrónico dirigido al subdirector/a de Calidad Educativa, con copia al subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas y al encargado/a de Clima Laboral, informando la situación usando las categorías antes mencionadas para describir el conflicto; posteriormente la Clima Laboral entregará las orientaciones, acciones y eventuales planes de acompañamiento al equipo que presentó el conflicto y las áreas que podrían colaborar en la gestión.

CONFLICTO LEVE DETECTADO EN LA UE

ETT COMUNICA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A CLIMA LABORAL

El ETT comunica a Clima Laboral de la región a través de correo electrónico la detección de un conflicto leve y entrega la siguiente información:

- Datos de identificación del equipo (nombre director/encargada, nombre UE, código).
- Descripción de la situación de conflicto.
- Tipo(s) de contenido de conflicto.
- Disposición de las involucradas frente al conflicto y soluciones intentadas.

A partir de la información recibida, Clima Laboral tomará contacto con la UE para profundizar otros antecedentes y, a partir de ellos, realizar la entrega de orientaciones y sugerencias a la directora/encargada para que sean implementados por parte del equipo educativo con miras a la gestión del conflicto identificado.

ETT REGISTRA SITUACIÓN DE CONFLICTO LEVE EN PLATAFORMA DE ASESORÍA

El ETT reporta en la plataforma de asesoría la descripción breve del conflicto detectado, pudiendo copiar lo ya informado en correo electrónico a Clima Laboral.

CONFLICTO MODERADO O GRAVE DETECTADO EN LA UE

ETT Comunica a clima laboral través de ficha de solicitud de ingreso

El ETT comunica a Subdirector/a de Calidad Educativa con copia al Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas y al encargado/a regional de Clima Laboral, la detección de un conflicto moderado o grave, siguiendo la caracterización antes expuesta y adjuntando al correo la ficha de solicitud de ingreso completada con la información inicialmente recabada en la UE.

CLIMA LABORAL ELABORA PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS¹⁷

En relación a la función de acompañamiento técnico a las prácticas pedagógicas que le compete a los ETT para el despliegue de ambientes bien tratantes y el desarrollo de una gestión educativa integral, se requiere que frente a la detección de situaciones de conflicto que estén entorpeciendo moderada o gravemente el adecuado funcionamiento de la UE y que el tipo de conflicto esté relacionado a ámbitos técnicos pedagógicos en la UE, el ETT aportará entregando antecedentes pedagógicos relevantes en el proceso diagnóstico. Ello lo realizará por escrito completando la ficha de Solicitud de Ingreso y profundizando la información en la Mesa Técnica de Análisis, la que se describe en el siguiente apartado titulado con el mismo nombre. También, podrá contribuir al diseño del Plan de Acompañamiento para la Gestión de Conflictos, sugiriendo e incluyendo actividades o acciones que competan a su rol de asesoría¹⁸. Será pertinente que algunas de las acciones acordadas para el plan, sean realizadas por alguno de los profesionales del ETT según el tipo de contenido, con el fin específico de reorientar o clarificar.

ETT REALIZA SEGUIMIENTO EN INSTANCIA DE ASESORÍA TÉCNICA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE LA UE (AVANCES GENERALES, MEDIOS DE VERIFICACIÓN)

Aprovechando las instancias de asesorías educativas planificadas en terreno, el ETT también realiza consultas orientadas al seguimiento del Plan de Acompañamiento de Gestión de Conflictos de las UE, en modalidad presencial y/o remota, indagando con la directora o encargada, respecto de los efectos y avances de la implementación de acciones y actividades acordadas con Clima Laboral para la gestión de conflictos (Plan de Acompañamiento para la Gestión de Conflictos).

El seguimiento se considera en contexto de la gestión pedagógica, específicamente en la Dimensión Gestión de Recursos y Subdimensión Gestión de personas 12.4 de Estándares Indicativos Desempeño Educación Parvularia, registrando los avances generales y medios de verificación observados.¹⁹

¹⁷ El plan de acompañamiento para la gestión de conflictos es liderado por Clima Laboral.

¹⁸ Por ejemplo, frente a conflictos por interpretaciones divergente de lineamiento técnicos pedagógicos, la educadora asesora podría participar en una CAUE para la reflexión conjunta y precisión de los lineamientos en cuestión.

¹⁹ Se considera para este seguimiento se registre en Plataforma: Registro asociado a estándares indicativos.

- Dimensión: Gestión de Recursos
- Sub-Dimensión: Gestión de personas 12.4.
- En el caso de que no contar con la posibilidad de ingresar directamente la información en la plataforma se considera el uso de la pauta de registro para el acompañamiento técnico presencial o remoto, resguardando el ingreso posterior de la información en la plataforma.

MESA TÉCNICA REGIONAL DE ANÁLISIS²⁰

Para llevar a la práctica el trabajo colaborativo en la gestión institucional de conflictos, además de las estructuras formales, es decir, los procedimientos y flujos de acción, instauradas mediante la presente política y el *Manual de gestión de conflictos*, se establece el dispositivo específico de coordinación interna llamado Mesa de Análisis Técnico, como una instancia de reunión regular entre los principales actores convocados a participar.

Objetivos Mesa Técnica Regional de Análisis:

1. Compartir información relevante recabada desde los ámbitos de responsabilidad de cada profesional para generar gestión colaborativa de conflictos.
2. Promover el análisis interdisciplinario de las situaciones de conflictos que surgen en los equipos educativos.
3. Potenciar una coordinación fluida para la gestión colaborativa de los conflictos.
4. Compartir la toma de decisiones y las responsabilidades derivada de ésta con miras al fortalecimiento de los ambientes bientratantes en los jardines infantiles.

La Mesa de Análisis Técnico, que se reunirá a lo menos una vez al mes, funcionará según los siguientes parámetros:

- Según la realidad regional del volumen de casos, se podrá aumentar o disminuir la frecuencia según sea más eficiente y las condiciones de dotación de los equipos de soportes lo permitan.
- Se podrá convocar en vía extraordinaria una reunión de la mesa producto de un caso emergente grave,²¹ por el que se requiera analizar antecedentes y coordinar acciones urgentes de implementar.
- Se convocarán a lo menos los profesionales del equipo de asesores(as) territoriales con los de Clima Laboral; eventualmente, se podrían convocar otros profesionales de las distintas áreas de la dirección regional según sea el tipo de contenido de conflicto de cada caso.
- La organización interna de las reuniones deberá ser precisada en sus detalles en cada dirección regional, siendo posible realizar las reuniones según disciplinas, territorios o el ajuste que las partes involucradas estimen más eficiente.

²⁰ De acuerdo a la dinámica laboral, se establece que la instancia de mesa técnica de análisis también puede darse como espacios en donde tanto Clima Laboral o los ETT convocan, de acuerdo a necesidad, para dialogar en torno a la situación de clima o conflictos que puedan estar suscitándose en unidades educativas.

²¹ La categorización del nivel de complejidad de un conflicto se encuentra explicada en el Manual de Gestión de Conflictos en el capítulo 5 Marco Conceptual.

COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el objetivo de dar cumplimiento a las normativas asociadas a participación ciudadana se requiere un trabajo colaborativo y articulado con las subdirecciones de Calidad Educativa que promueva la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, como instancias claves para la participación e involucramiento de padres, madres, apoderados y ciudadanía en la educación y desarrollo de niñas y niños de los jardines infantiles. En este sentido, resulta clave la coordinación entre el encargado/a de participación ciudadana y el subdirector y/o subdirectora de Calidad Educativa.

Propósito

Articular el trabajo territorial con altos niveles de coordinación que permita la ejecución de actividades pertinentes, acordes a las necesidades e intereses de las comunidades educativas y la ciudadanía.

Líneas de acción:

1. Reuniones de coordinación, en la que Participación Ciudadana convoque la participación de asesores y asesoras y permita avanzar en las definiciones de los objetivos estratégicos institucionales, las mesas de trabajo transversales al interior y exterior de la institución donde JUNJI tiene participación, y otras prioridades de acuerdo con los contextos territoriales.
2. Colaboración, de acuerdo a alcance y disponibilidad, para la realización de actividades a través de la participación de profesionales de Calidad Educativa como expositoras o expositores, así como participar en la definición de temáticas y contenidos a trabajar con la ciudadanía.
3. En contextos de asesoría, trabajar en el fortalecimiento de la asociatividad en las unidades educativas.
4. Apoyar para que el trabajo de participación ciudadana cuente con el resguardo técnico-pedagógico de la participación de la ciudadanía (familia, organizaciones y redes).

Las acciones definidas pueden ser abordadas desde diferentes mecanismos de Participación Ciudadana contenidos en la Ley 20.500, y de las orientaciones emanadas del instructivo presidencial N° 002 del 2022 para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cuya materia busca fortalecer la implementación de los mecanismos e implementar el ámbito de influencia que la ciudadanía tiene en la gestión pública, con el Estado como garante, por lo que Participación Ciudadana cumple una función de facilitador entre la propuesta educativa institucional, las familias usuarias del servicio y la red de colaboradores intra y extra institucionales.

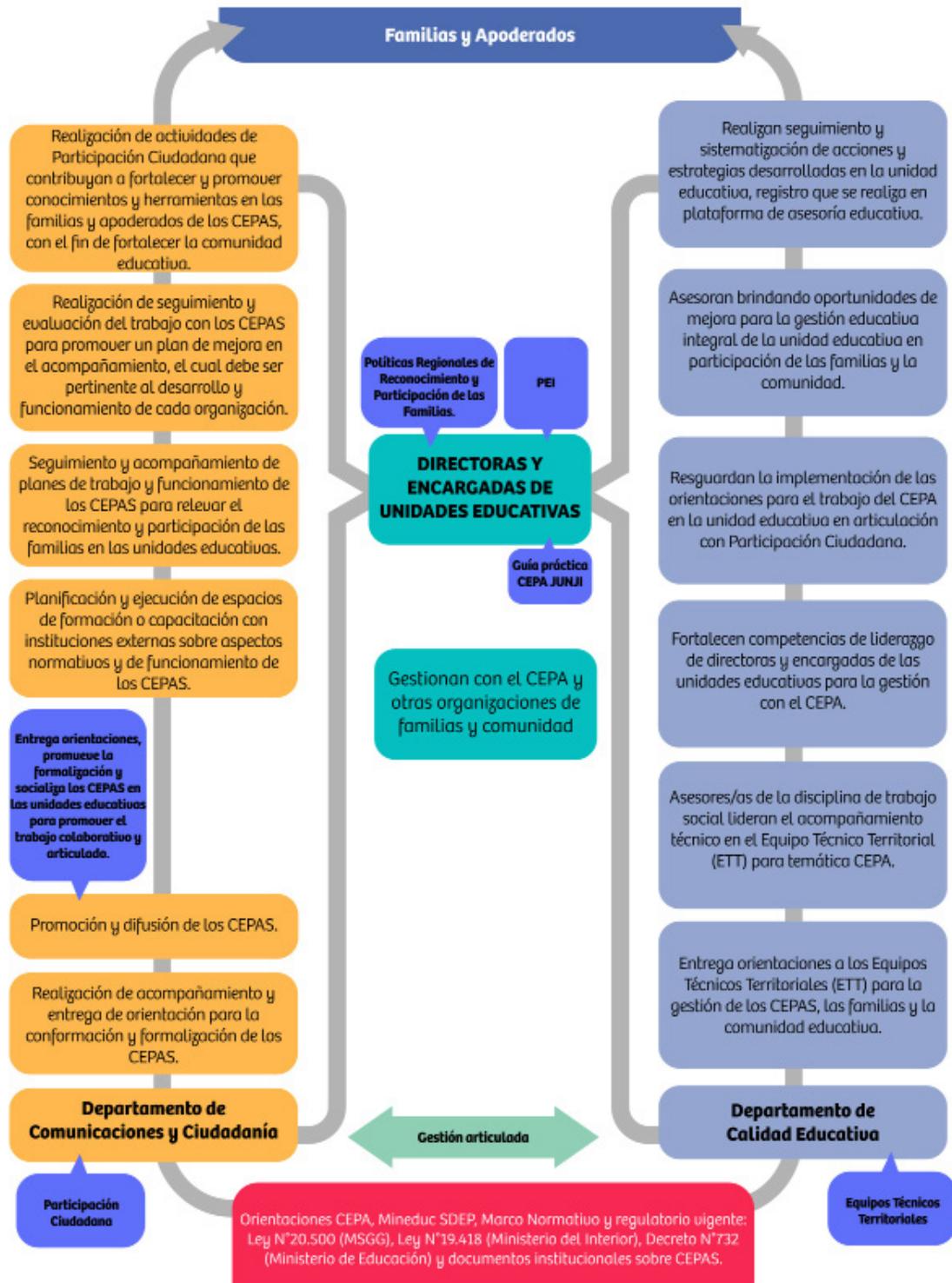
Trabajo con Centros de Padres, Madres y Apoderados:

Como organización los Centros de Padres, Madres y Apoderados (CEPA) participan y contribuyen en la definición del proyecto educativo de los jardines infantiles, siendo actores clave las familias para el desarrollo, aprendizaje e identidad de todos los niños y niñas como agente socializador primario. En este sentido, la JUNJI promueve la conformación de centros de padres, madres y apoderados para fomentar la asociatividad y a través de ella la representatividad de los apoderados ante la comunidad educativa.

En atención a los principios de las Políticas Regionales de Reconocimiento y Participación de las Familias, la JUNJI considera a las familias como una unidad social educativa y fomenta el derecho a asociarse democráticamente en relación con el interés superior del niño y la niña, promoviendo diversas formas de asociación y representatividad de éstas. El centro de padres, madres y apoderados puede ser comprendido como una organización relevante para que las familias contribuyan efectivamente al logro de aprendizajes de calidad para cada niño y niña, constituyendo una instancia que debe potenciar y canalizar distintas formas de participación. Lo anterior, en coherencia con una comunidad educativa que comparte sentidos y compromisos frente al proceso educativo y bienestar integral de los párvulos.

En términos generales, desde el Departamento de Calidad Educativa se orienta el fortalecimiento de la participación de las familias en el proceso educativo a través de los CEPA, en los contextos que define el Marco Curricular Nacional vigente y los énfasis institucionales. En este sentido, se releva la responsabilidad que le compete a la directora o encargada de la unidad educativa, en su rol de liderazgo, sobre promover y resguardar la vinculación, participación y articulación en la gestión con el centro de padres, madres y apoderados. Junto con ello, se considera el soporte que la institución brinda a través de la entrega de orientaciones y acompañamiento técnico. En el documento Orientaciones para el Trabajo con Centros de Padres, Madres y Apoderados de Unidades Educativas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de agosto 2021, que surge de la acción conjunta entre los departamentos de Comunicaciones y Ciudadanía y Calidad Educativa, se entrega la información base con el objetivo de articular institucionalmente las orientaciones para el trabajo con los equipos educativos de los jardines infantiles de la JUNJI con los centros de padres, madres y apoderados, promoviendo un trabajo coordinado y colaborativo que propenda a fortalecer la organización y participación de las familias, contribuyendo al bienestar integral y aprendizaje de todos los niños y las niñas. Del mismo modo, pretende, a través de estas orientaciones, resguardar la participación de las familias mediante el fortalecimiento del liderazgo y vinculación de las directoras o encargadas con los CEPA.

TRABAJO DE CENTROS DE PADRES, MADRES Y APODERADOS



GLOSARIO INSTITUCIONAL

AGENTE COMUNITARIO

Agente educativo elegido por la comunidad para cumplir funciones pedagógicas y/o administrativas en determinadas modalidades de programas.

AGENTES EDUCATIVOS

Corresponde a las personas que desempeñan funciones educativas con o sin formación formal, técnica o profesional pedagógica.

BITÁCORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Instrumento que sistematiza la gestión educativa integral de las unidades educativas. Permite a la comunidad educativa documentar, evaluar y sistematizar el desarrollo de los procesos, analizar el grado de desarrollo en cierto período específico para observar la transformación del proceso educativo y, consecuentemente, tomar decisiones oportunas para el mejoramiento continuo. Los registros acumulativos permiten al equipo técnico pedagógico y al equipo técnico territorial visualizar la gestión educativa integral en su totalidad. La Bitácora de la unidad educativa se dispone para todos los programas educativos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DEL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL (CAETT)

Instancia que agrupa a profesionales que cumplen una misma o distinta función en el territorio y la región y que se sienten llamados a aprender con sus pares, presentando necesidades y objetivos comunes en pro de la mejora de su propia gestión. Su frecuencia y duración es determinada por los propios profesionales en articulación con la/el subdirector/a de Calidad Educativa. Las comunidades de aprendizaje presentan un comportamiento planificado, sistemático y evaluado, no sólo en su funcionamiento, sino también en el impacto respecto de las transformaciones que se manifiestan en la práctica de manera sostenida. Son grupos estables que comparten experiencias laborales comunes. Se orienta que se resguarde el despliegue de tres instancias CAETT en al año: planificación, implementación y evaluación.

EXTENSIÓN HORARIA

Ampliación del horario de atención diaria de un jardín infantil clásico de Administración Directa.

INFORME DE AVANCE DEL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento que elabora en julio el/la subdirector/a de Calidad Educativa para resguardar información actualizada y específica del proceso de asesoría técnica desarrollado en la región, con el propósito de utilizarlo para definir modificaciones oportunas fundamentadas y contextualizadas, orientadas hacia la mejora. Este informe se insuma de la planificación, implementación y evaluación que desarrollan los ETT.

INFORME FINAL DEL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento que elabora en diciembre el/la subdirector/a de Calidad Educativa para evaluar la gestión del proceso de asesoría técnica desarrollado en la región y proyectar el Plan de Asesoría Técnica Regional del siguiente período. Este informe se insuma de la planificación, implementación y evaluación que desarrollan los ETT.

INFORME DE RETROALIMENTACIÓN AL PLAN REGIONAL DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento que elabora el equipo de la Sección de Asesoría Técnica para resguardar y mejorar la calidad del proceso de acompañamiento técnico. Se realiza contextualizadamente a través de evaluación, registro de comentarios, sugerencias y proyecciones al Plan Regional de Asesoría Técnica.

INFORME NACIONAL DEL PROCESO DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento elaborado por la Sección de Asesoría Técnica a través de procesos de análisis de los resultados de la gestión de asesoría técnica con la finalidad de entregar al Departamento de Calidad Educativa y otros, información oportuna para la toma de decisiones y para precisar las mejoras para el próximo período.

JARDÍN INFANTIL

De acuerdo con la Ley 17.301 del año 1970, los jardines infantiles “son aquellos establecimientos educacionales que atienden niños y niñas durante el día hasta la edad de su ingreso a la Educación General Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente”. El propósito de los jardines infantiles de la JUNJI, acorde con la misión institucional, es otorgar una educación pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado, con una perspectiva de territorialidad; desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos; y que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales incorporándolos para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes. Se encuentran ubicados en zonas urbanas y rurales con mayor densidad de población. Funcionan en jornada completa y otorgan servicio gratuito y alimentación.

JORNADA DE ATENCIÓN

Organización del tiempo para la atención de los niños y niñas en las diferentes unidades educativas (días, meses y horarios de funcionamiento).

MODALIDAD

Se refiere a las distinciones internas de los programas educativos, en relación con distintas características: tipo de administración, propuestas curriculares o tipos de jornadas, entre otras.

MONITORA

Agente educativa con capacitación específica para cumplir funciones pedagógicas en determinadas modalidades de programas.

UNIDAD EDUCATIVA

Organización educativa independiente del programa educativo o modalidad, identificado por un código institucional.

ORGANIZACIÓN NIVELES DE ATENCIÓN

<p>1° Nivel: Sala Cuna 0 a 2 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sala Cuna Menor 0 a 1 año. - Sala Cuna Mayor 1 a 2 años. - En caso de ser necesario, el nivel Sala Cuna Menor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 1 año 6 meses de edad, y el Nivel Sala Cuna Mayor podrá considerar, en el respectivo nivel, niños o niñas de hasta 2 años 6 meses de edad.
<p>2° Nivel: Nivel Medio 2 a 4 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel Medio Menor 2 a 3 años. - Nivel Medio Mayor 3 a 4 años.
<p>3° Nivel: Nivel de Transición 4 a 6 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Primer Nivel de Transición 4 a 5 años. - Segundo Nivel de Transición 5 a 6 años.
<p>Grupos Heterogéneos</p>	<p>Excepcionalmente podrán existir grupos heterogéneos tanto en el nivel de sala cuna como en los niveles medio y transición</p> <ul style="list-style-type: none"> - En sala cuna podrá estar conformado por lactantes y/o niños o niñas de edades correspondientes a los niveles de Sala Cuna Menor y Sala Cuna Mayor. - En los niveles medio y transición podrá estar conformado por párvulos, cuyas edades fluctúen entre las correspondientes a los niveles Medio Menor y Segundo Nivel de Transición.

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE ASESORÍA TÉCNICA

Documento elaborado por los ETT con el propósito de planificar, implementar, evaluar y sistematizar el proceso de asesoría técnica que se despliega en los diferentes territorios del país, en los que se encuentran insertas las UE de los diferentes programas y modalidades. Es una herramienta que permite desarrollar un acompañamiento pertinente orientado a la mejora de la práctica pedagógica.

PLANIFICACIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA REGIONAL

Documento elaborado por el/la subdirector/a de Calidad Educativa que permite resguardar las definiciones de la propuesta pedagógica institucional, los acuerdos y compromisos concertados en la región para su implementación, constituidos a partir de los antecedentes e información otorgada por los ETT (Plan Territorial) en base a las particularidades de cada unidad educativa y territorio.

PROGRAMAS Y MODALIDADES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Para efectos de la asesoría técnica y de acuerdo con el Manual de programas educativos de la JUNJI, se establecen:

- Programa Educativo Jardín Infantil
 - Jardín Infantil Clásico de Administración Directa
 - Jardín Infantil clásico VTF, Vía Transferencia de Fondos. Administrado por Terceros con financiamiento JUNJI
- Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo
 - Familiar
 - Laboral
 - En comunidades indígenas
 - Programa de mejoramiento a la infancia (PMI)
 - Centros educativos culturales de la infancia (CECI)
- Programa Educativo Para La Familia
 - Jardín Comunicacional
 - Conozca a su Hijo (CASH)
- Programa Educativo Transitorio
 - De verano
 - Estacional
 - Con Extensión de Jornada
- Convenio de alimentación para apoyo a iniciativas educativas comunitarias

PROGRAMA EDUCATIVO

Agrupación de UE con un determinado tipo de funcionamiento y características técnicas administrativas similares.

PROPUESTA EDUCATIVA

Forma de organizar el currículo a desarrollar con niños y niñas, así como los énfasis y componentes que caracterizan la modalidad, según corresponda.

VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS (VTF)

Unidades educativas administradas por terceros con financiamiento de la JUNJI a organismos públicos o privados sin fines de lucro.

La *Política de supervisión con enfoque de asesoría técnica 2024* fue editada y diseñada en formato digital por Ediciones de la JUNJI en febrero de 2024.



Departamento de Comunicaciones y Ciudadanía
Junta Nacional de Jardines Infantiles

Ediciones de la Junji es fruto del compromiso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por generar conocimiento, creatividad e innovación en educación e infancia, y promover así nuevos medios para el aprendizaje y debate constructivo.

